



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

20 DE ABRIL DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6478



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **JALPA DE MENDEZ**





MENSAJE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

II. Introducción

MARCO NORMATIVO

I. Fundamentación Jurídica del Plan Municipal de Desarrollo

MARCO FILOSÓFICO

I. Misión

II. Visión

III. Valores

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

I. Consulta Popular

II. Diagnóstico: Jalpa de Méndez hasta el 2020

Población

Economía

Índice de Marginación

Vivienda

Salud

Educación

Seguridad Pública

Toponimia

Diagnóstico Social

III. ALCANCE ADMINISTRATIVO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

EJES RECTORES

I. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO

II. BIENESTAR, EDUCACIÓN Y SALUD

III. DESARROLLO ECONÓMICO

EJES TRANSVERSALES

I. Combate a la Corrupción

II. Igualdad de Género

III. Desarrollo Sostenible

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

I. Indicadores Estratégicos y de Gestión

ANEXOS. Honorable cuerpo de regidores

Servidores Públicos de la Administración Municipal

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

Bibliografía



A LOS CIUDADANOS

Desde el primer día de esta administración teníamos claro que el trabajo no sería fácil, pero estábamos dispuestos a asumir el reto que implica generar un cambio, las bases estaban definidas; ser una administración transparente, austera, cercana a la gente y con la firme convicción de transformar no solo la imagen pública sino también el pensamiento social, hacer de Jalpa de Méndez un lugar próspero, junto a un gobierno incluyente, eliminando las viejas prácticas y haciendo énfasis en el correcto manejo de los recursos públicos, pues la suma de las voluntades sería la primera piedra en la construcción de un municipio digno.

Toda transformación requiere una participación constante y cuando se tiene el mismo fin, los retos son más fáciles de afrontar, por ello, reconozco el trabajo de los servidores públicos que integran este proyecto. No existe excusa para quienes tienen la convicción de servir con pasión a un pueblo que lo merece todo.

Amigos y amigas, quiero agradecerles la oportunidad de servirles, tengan la certeza que estamos trabajando a marchas forzadas para cubrir todos nuestros compromisos, esto apenas inicia, lo mejor está por venir.



Lic. Nuris López Sánchez

PRESIDENTA MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ





JALPA DE MÉNDEZ, AVANZA CONTIGO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

La base del éxito de toda Administración Pública debe estar constituida por el sentir ciudadano, es por ello que desde el día uno de este Gobierno, se ha trabajado palmo a palmo con los diversos sectores sociales para unificar esfuerzos en la construcción del Jalpa de Méndez que todos queremos.

El pasado 05 de octubre del 2021, se comenzó a escribir una historia de prosperidad, respeto social y de buen manejo de los recursos públicos, a fin de lograr en corto y mediano plazo, las metas trazadas dentro de nuestro esquema de trabajo: Hacer de nuestro Municipio, un lugar que avance en materia de Seguridad, Desarrollo Económico, Educación, Salud e Infraestructura.

Desde los primeros días, hemos entendido la importancia de la unidad entre los tres niveles de gobierno, por ello, agradecemos el compromiso de nuestro Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador y del Capitán Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado de Tabasco, con las y los jalpanecos. Con su apoyo, sembraremos las bases para el desarrollo de los diversos proyectos en beneficio de este gran pueblo.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo, fue diseñado con la firme intención de generar resultados eficientes y de gran bienestar para todos nuestros ciudadanos.



MARCO NORMATIVO



I. Fundamentación Jurídica del Plan Municipal de Desarrollo.

Como Ayuntamiento, estamos obligados a sumarnos puntualmente al Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática con total apego a la legalidad para fortalecer la coordinación en materia de planeación en los tres órdenes de gobierno. De la misma manera, abonar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En razón de lo anterior, se establecen una serie de disposiciones normativas de la actuación del Estado en materia de planeación en cada nivel de la administración, las cuales, se indican en los diversos fundamentos jurídicos que sustentan la planeación del desarrollo municipal como proceso de interrelación entre autoridades del municipio y habitantes del mismo, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Planeación, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector del desarrollo nacional y lo hace responsable de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

El artículo 26 fija las bases para la Organización del Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

El artículo 115 en su apartado V señala la facultad de los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, participar en la formulación de planes de desarrollo regional que aun cuando están enmarcadas en otras legislaciones se consideran parte de la planeación del desarrollo municipal.



Ley de Planeación (Federal)

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional de desarrollo, las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática con la coordinación necesaria entre la federación, los estados, municipios y en general, la participación social.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

El artículo 65, fracción III, señala la facultad de los municipios para elaborar dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática los Planes de Desarrollo Municipal trianuales, que precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, mismos que deberán contener las previsiones sobre los recursos que le son asignados en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

El artículo 76 señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social. Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población. En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

Ley de Planeación del Estado de Tabasco

La ley constituye un instrumento eficaz y local, que legitima las acciones del Gobierno del Estado y los Municipios, permite que haya una participación abierta y directa de todos los sectores sociales que inciden en el desarrollo del Estado.



En el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo se indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, Regionales y Especiales que deban ser elaborados. Estos Programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, limitando su vigencia al Período Constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueba, aunque sus proyecciones se refieran a un plazo mayor. También se establece la Coordinación necesaria que debe existir entre la Federación, el Estado y los Municipios para que los Planes Nacionales, Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí, y los Programas Operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno guarden la debida interrelación.

Debemos entender que la planeación no es solo un proceso técnico de toma de decisiones, constituye un proceso de participación social, en el que se concilian los intereses y esfuerzos para el logro de objetivos válidos por toda la sociedad. De esta forma, el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo expresan un mandato popular. Este es el Principal objetivo de Gobierno, para ponerlos en práctica.

El artículo 5 establece la responsabilidad de los Ayuntamientos en conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación.

El artículo 7 señala que los Presidentes Municipales, una vez aprobados por el Ayuntamiento respectivo los Planes Municipales de Desarrollo, los remitirán al Congreso del Estado para su conocimiento, además de los Programas Operativos Anuales que de aquellos se deriven.

El artículo 14 argumenta que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en los términos de esta Ley, en congruencia con lo establecido en las leyes federales de la materia. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los Municipios, formarán parte del sistema a través de las Unidades Administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.



El artículo 22 del presente ordenamiento mandata que dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED y de los Planes Municipales.

El artículo 25 cita que cada Presidente Municipal electo en los comicios generales en que se elija Gobernador del Estado, elaborará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de ocho meses contado a partir de su toma de posesión y lo someterá a la aprobación del respectivo Cabildo, quien lo aprobará, en su caso, dentro de los quince días posteriores a su entrega. Los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de su toma de posesión. El Cabildo aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación.

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el período Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación. En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

De igual forma el artículo 27 señala que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.



Por último, el artículo 44 mandata que, una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables, la obligatoriedad de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven, será extensiva a las entidades paramunicipales.

El sistema estatal de planeación democrática tiene como base o infraestructura institucional al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, COPLADET, al que están integrados los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal (Artículo 16 de la Ley de Planeación). El COPLADET, como responsable de coordinar las actividades de la planeación estatal de desarrollo, convoca a una asamblea plenaria con motivo de la toma de protesta de los nuevos presidentes municipales para su integración a dicho Comité, así como para proceder a la firma del Convenio Único de Desarrollo Municipal, con cada uno de ellos.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Este ordenamiento establece en su artículo 29 fracción II que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

El artículo 65 establece que el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento quien deberá elaborar los Planes y Programas municipales que contengan las acciones necesarias para el desarrollo integral del municipio, informando de manera anual al ayuntamiento los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo durante el ejercicio fiscal correspondiente.

El artículo 80 señala que dentro de los asuntos inherentes a las funciones de la Dirección de Programación está la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.



con la participación de las dependencias que integran la administración pública y en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

El artículo 121 ordena a los municipios contar con los Planes y Programas Municipales de Desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de sus comunidades mismos que deberán contener objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos para evaluar las acciones que se lleven a cabo

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, Es la réplica del COPLADET a nivel municipal, estructurado y con funciones similares a las del COPLADET. Por lo tanto, el COPLADEMUN se integra con la participación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la sociedad más representativos de la comunidad municipal.



MARCO FILOSÓFICO



I. Misión

Ser un gobierno humanista, honesto, responsable e incluyente reconocido ante la sociedad en general, como agentes de una 4ta transformación otorgando a los jalpanecos garantías de progreso, seguridad y respeto que genere mejores condiciones de vida a sus habitantes.

II. Visión

En el año 2027, Jalpa de Méndez se ubicará en el contexto de desarrollo estatal, sus habitantes gozarán de mejores condiciones de vida, de un municipio que brinde seguridad, desarrollo social y una economía fortalecida; respetando los derechos humanos e impulsando la democracia.

III. Valores

Los valores institucionales son el sello con los que el municipio de Jalpa de Méndez se distinguirá durante el periodo administrativo. Es decir, en su acción se deberá reflejar cada uno de estos valores.



Espíritu De Servicio.

Toda persona que esté bajo algún cargo, debe ejercerlo con decoro y respeto hacia sus compañeros y hacia todo ciudadano, manteniendo una disposición de colaborar con todas las personas que necesiten de su apoyo.

Honestidad.

Un gobierno honesto, representa credibilidad para los ciudadanos, al ejercer prácticas transparentes se contribuye a la creación de un municipio próspero, que se rija bajo la ética profesional y los valores practicados por todos los servidores públicos.

Responsabilidad.

Como gobierno y como servidores públicos, cuidar aspectos básicos como la puntualidad, la ejecución de las tareas y la búsqueda de resultados satisfactorios, así como un buen desempeño y comportamiento a la altura de un servidor público.

Solidaridad.

Es una muestra de humanidad y de unión, al procurar que nuestras acciones como servidores sean de beneficio a la sociedad, buscando crear un impacto y contagiar ese espíritu solidario en todas las personas.

Compromiso.

Realizar una buena gestión de los recursos en beneficio de la ciudadanía, buscando siempre mejorar y contribuir con el desarrollo del municipio, todos en conjunto para alcanzar las metas que se hallan asignado.



ANTECEDENTES DEL PROCESO DE PLANEACIÓN



I. Consulta Popular

La consulta popular es el mecanismo establecido en la Constitución federal y estatal con la finalidad de garantizar la participación de la población, en el proceso de la planeación democrática promovida por el Estado Mexicano como rector del desarrollo nacional, garantizando que las políticas públicas instrumentadas por los tres órdenes de gobierno, sean emanadas del pueblo y en el beneficio del mismo y para conformar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

Los procesos electorales hoy en día, demandan a los candidatos no solo un perfil de experiencia y política pública, sino también un perfil humano que brinde a la ciudadanía confianza y una plataforma de propuestas válidas para el territorio que pretenden gobernar, a raíz de ello se observa que los candidatos se han preocupado por atender todos estos aspectos, razón por la cual se pretende plasmar con la mayor veracidad posible una verdadera relación de compromiso y sentido social que sea la continuación de un trabajo político convertido en acciones prácticas que le den un enfoque a la administración pública municipal.

En este sentido el Plan Municipal de Desarrollo que hoy se presenta, retoma este sendero de propuestas y compromisos asumidos por la entonces candidata a Presidenta Municipal durante el proceso electoral que concluyó el pasado 6 de junio del año 2021. Por tal motivo resultó indispensable desde los inicios de la campaña electoral, realizar un diagnóstico de la problemática social y de las demandas más sensibles de la población con el objetivo de que esta base de datos sirviera para trazar programas de obras y acciones para cada una de las localidades.

Con el diagnóstico obtenido de las problemáticas que los ciudadanos externaron en el proceso electoral se busca incluir a toda la población en las acciones y trabajos que se realicen por el bien del municipio para no dejar a nadie atrás o fuera de dicho desarrollo, pues nos encontramos en la cuarta transformación donde la sociedad del pueblo mexicano es lo más importante para lograr un mejoramiento significativo.



Este estudio comprende todas las aristas sociales y los conglomerados de población estableciendo niveles de eficiencia y alcances por objetivos, estableciéndose de esta manera compromisos con la comunidad que son las bases de la plataforma que avalan el presente plan, sin embargo es necesario que el documento que hoy se presenta no sea un escrito técnico; sino que las acciones plasmadas en éste se realicen con el firme compromiso de mejorar la calidad de vida de los Jalpanecos e impulsar el desarrollo del municipio. Por ello, en este caso se instalaron los mecanismos de participación ciudadana coordinados por el H. Ayuntamiento, para estructurar las iniciativas y propuestas de acción que la ciudadanía consideró pertinentes formaran parte de este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. La situación actual derivada del Coronavirus denominado SARS-CoV-2 causante de la enfermedad del COVID-19, nos ha cambiado la vida y obligó a tomar medidas preventivas, por lo cual reinventamos nuevas estrategias para el ejercicio democrático: en el caso de los foros de consulta popular. Para llevar a cabo estas actividades implementamos el uso de tecnologías de la información para la mayor participación, la intención es que todos los interesados en participar con su opinión para impulsar el desarrollo desde los lugares más alejados del municipio puedan expresarse y aportar sus inquietudes para impulsar el crecimiento y el desarrollo desde lo local. Sin embargo, como toda propuesta de trabajo, tendremos la oportunidad de ir evaluando en el camino de su ejecución, los aciertos, pero también las desviaciones de este documento básico de conducción del desarrollo, y de ser necesario hacer las correcciones y adecuaciones necesarias que la dinámica social así lo demande.

II. Diagnóstico: Jalpa de Méndez hasta el 2020

Sin lugar a dudas el año 2020 significó un parteaguas en la vida política, económica y social en el mundo entero, la presencia lamentable del Virus conocido como Sars-Cov-2 provocó obligado cambios en todas las estructuras sociales del planeta; desde el modo particular de vivir de cada ciudadano, hasta la manera del cómo se ofertan los diferentes servicios del gobierno y la iniciativa privada; ese cambio representa un antes y un después para todos, en ese sentido el diagnóstico que se presenta contiene en sí esa consideración según el rubro de que se trate.



Es de vital importancia para todo ente público o para quienes aspiren a tomar decisiones trascendentales en el municipio, tener conocimiento claro y preciso de la situación real que vive esa unidad de intervención a la cual se habrá de atender a través de proyectos de mejoramiento y desarrollo, para ello se elabora este documento como un estudio diagnóstico de los diferentes rubros de la administración pública municipal de Jalpa de Méndez considerando como eje fundamental al análisis retrospectivo, en este caso desde 1990 a 2020 según el tipo de estudio a que se refiera.

Población

Jalpa de Méndez al igual que la mayoría de los municipios del Estado de Tabasco ha mantenido una tasa de crecimiento estable en comparación con el resto del país, sin embargo, es importante destacar algunas observaciones dadas sobre todo en un periodo específico en donde se apreciará un crecimiento por demás extraordinario en el municipio en cuestión. En la siguiente grafica podemos visualizar resultados de población en Jalpa de Méndez obtenidos por INEGI desde 1990, en ella observamos el nivel de crecimiento poblacional e incremento que cada cinco años se fue generando en este municipio.

En el municipio de Jalpa de Méndez, en los últimos diez años según la encuesta intercensal del INEGI 2015, se mantuvo una media de crecimiento poblacional en un promedio de 4%; esa constante de progresión aunado a la aplicación de políticas públicas deficientes ha significado un repunte considerable en la demanda ciudadana de servicios públicos básicos, sobre todo por una marcada ampliación de zonas urbanas, lo que desde luego nos obliga enfrentar como un mayor reto para esta administración municipal la aplicación de políticas públicas adecuadas que impidan el decrecimiento de servicios e incrementar con ello la satisfacción ciudadana.



POBLACION EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO

| | 1990 | 1995 | 2000 | 2005 | 2010 | 2015* | 2020 |
|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------------|
| Hombres | 28,680 | 32,293 | 34,292 | 36,270 | 41,362 | 43,290 | 44,913 |
| Mujeres | 28,570 | 31,989 | 34,454 | 36,699 | 41,994 | 43,959 | 46,272 |
| Total | 57,250 | 64,282 | 68,746 | 72,969 | 83,356 | 87,249 | 91,185 |

Como podemos apreciar en la siguiente grafica de barras, de 1995 al 2005 el incremento poblacional que se registra cada cinco años oscila en un promedio de 4 mil personas aproximadamente, llama la atención que en el periodo comprendido de año 2005 al 2010 la tasa poblacional en nuestro municipio se dispara a un rango mayor a las diez mil personas (10,387 personas), lo que significa un incremento a la tasa de crecimiento de más de un 145% en la media que se venía presentando, lo que trajo en consecuencia un incremento acentuado en la demanda de servicios públicos y por ende el crecimiento en el índice de rezago en ese sentido.

Otro de los datos importantes a considerar y que se obtuvieron en la última encuesta de población y vivienda del INEGI 2020, registra que, en Jalpa de Méndez, se puede ubicar a 60,393 personas mayores de 18 años, de los cuales 24,706 personas mujeres y hombres se ubican en el rango de 18 a 34 años de edad; además de contar en ese mismo periodo con un padrón de 6,453 personas adultas mayores de 65 años ambos sexos.



Según la última encuesta de población y vivienda del INEGI 2020, el índice poblacional en Jalpa de Méndez se ha incrementado en 3.8% en los últimos cinco años alcanzando con ello la cantidad de 91,185 habitantes, de las cuales la mayoría son del sexo femenino 46,272 (50.7%), sobre 44,913 (49.3%) que corresponde al sexo masculino.

Las localidades en donde se ha concentrado el mayor incremento poblacional hasta el 2020 se localizan en la cabecera municipal que incluye sus cuatros barrios (Santa Ana, La Guadalupe, San Luis, La Candelaria) con un total de 16,679 habitantes, seguidos de Poblado Ayapa con 6,377 habitantes, la Villa Jalupa con 5,622 habitantes y el Poblado Soyataco con un registro de 4,463 habitantes.

| LOCALIDADES CON MAYOR POBLACION | |
|---------------------------------|--------|
| Jalpa de Méndez | 16,679 |
| Pob. Ayapa | 6,377 |
| Villa Jalupa | 5,622 |
| Pob. Soyataco | 4,463 |

NATALIDAD Y MORTALIDAD

Vivir una vida larga ha sido sin duda el elemento de referencia del desarrollo humano a través de los tiempos y es el estado quien ha tomado la responsabilidad de generar las condiciones para que ésta sea cada vez más prolongada.

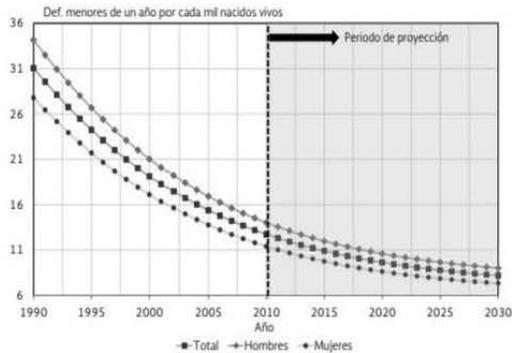
Reducir la mortalidad infantil es una prioridad de salud de todos los gobiernos del mundo, su disminución forma parte de la estrategia global para erradicar la pobreza y garantizar el bienestar de la humanidad.

En ese sentido Tabasco ha hecho la tarea, puesto que ha mostrado un descenso significativo en el periodo de 1990 a 2010, al pasar de 31.1 a 12.7 defunciones de menores de un año por cada mil nacimientos, según la CONAPO.

Como se puede apreciar en la gráfica, se estima que la mortalidad infantil disminuya a 9.6 en 2020 y a 8.2 en 2030; diferenciando entre hombres y mujeres, la mortalidad infantil pasará de 14.0 y 11.4 en 2010 a 10.6 y 8.6 defunciones en 2020 y a 9.0 y 7.3 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos en 2030; claro, dicha proyección no consideró el hecho que en 2019 apareciera en el mundo un mortal virus, que por sus naturales efectos alteró tal estimación. Los avances médicos, así como la ampliación en los servicios de salud en Tabasco son elementos que se consideran esenciales para ir logrando tal evolución.



Tabasco. Tasa de mortalidad infantil total y por sexo, 1990-2030



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población.

En 2019, en Tabasco se registraron:



FUENTE: INEGI. Natalidad 2019.
INEGI. Defunciones generales registradas por entidad federativa de residencia habitual de la persona fallecida según sexo, 2019.

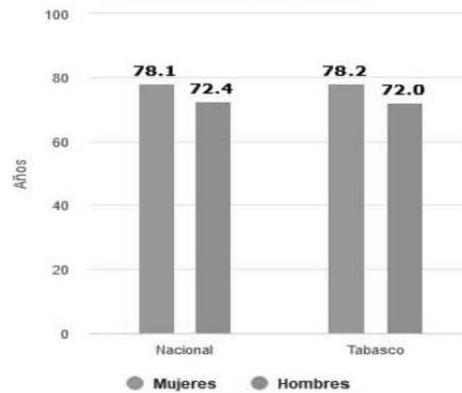
En esta entidad federativa, las principales causas de muerte son: enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos.

FUENTE: INEGI. Mortalidad general. Conjunto de datos: 13. Defunciones generales por residencia habitual del fallecido y causa de la defunción (LISTA 1, CIE-10), 2019.

ESPERANZA DE VIDA

Al 2020, la esperanza de vida en Tabasco es de 75.1, en México es de 75.2 años. Observando la siguiente gráfica, podemos comparar este dato entre mujeres y hombres a nivel nacional y en la entidad federativa.

Esperanza de vida 2020



Fuente: CONAPO. Consejo Nacional de Población. Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1950-2050 (Consulta: 15 de enero de 2021).

Al igual que sucede en otras entidades de México y en otros países del mundo, **las mujeres en Tabasco viven, en promedio, más que los hombres.**

POBLACION ECONÓMICAMENTE ACTIVA

En este rubro podemos determinar a la población económicamente activa como toda persona mayor a los 12 años de edad que realiza alguna actividad laboral por el cual recibe una retribución económica o toda persona a partir de esa edad que se encuentre en búsqueda de trabajo; esta consideración es en sí la que INEGI determina para llevar a efecto sus estudios.

Para el caso de Jalpa de Méndez, se presenta de manera comparativa datos de 2010, 2015 así como de 2020 pretendiendo con ello el análisis del desarrollo laboral en esos periodos



POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA HASTA 2010

| Indicadores de participación económica | Total | Hombres | Mujeres | % | |
|--|--------|---------|---------|---------|---------|
| | | | | Hombres | Mujeres |
| Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾ | 28,198 | 21,961 | 6,237 | 77.88 | 22.12 |
| Ocupada | 26,316 | 20,330 | 5,986 | 77.25 | 22.75 |
| Desocupada | 1,882 | 1,631 | 251 | 86.66 | 13.34 |
| Población no económicamente activa ⁽²⁾ | 33,231 | 8,212 | 25,019 | 24.71 | 75.29 |

| Nacional | Estatal | Municipal |
|----------|---------|-----------|
| 52.63 | 48.70 | 45.66 |

(1) Personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo, pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia. 2) Personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tenían alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Los datos que hasta el 2010 se obtienen en el rubro de Económicamente Activa, según información del INEGI en Jalpa de Méndez, es una franja poblacional que se ubica en un 45.66% de un universo de 61,429 personas mayores a 12 años; es decir que el 54.34% se encuentra en el rubro de No Económicamente Activa.

Para el 2015 los datos no son nada alentadores porque según el INEGI aumenta considerablemente la tasa de desempleo, puesto que solo un 42.3% de la población mayor de 12 años esta empleada o en busca de trabajo, la siguiente imagen da muestra de ello:

Población de 12 años y más



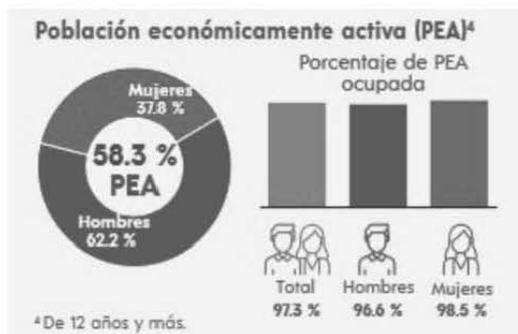
En este mismo periodo se observa que la tasa de personas consideradas en el rubro de NO económicamente activas aumenta en comparación con el 2010 a un 57.5%

No económicamente activa (PNEA)



Porcentaje de la población de 12 años y más con condición de actividad no especificada 0.2.

Ahora bien, del 2020 se obtiene la siguiente información:

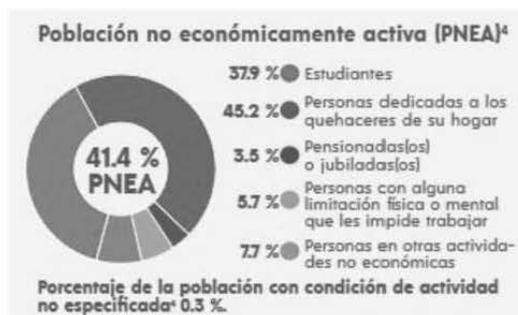


Según datos del **INEGI 2020** se determina que en **Jalpa de Méndez** la población mayor a 12 años de edad integra un universo de 70,788 personas, de los cuales el 58.3% se encuentra como parte del grupo **económicamente activo** (41,261 personas), de los cuales las mujeres ocupan un 37.8% (15,603 personas) y los hombres el 62.2% (25,658 personas) del total; estos datos sin duda que son alentadores, ya que a pesar de la pandemia que en la actualidad vivimos en este último ciclo de estudio, se incrementó de manera considerable el número de personas económicamente activas.

Ahora bien, habremos de aclarar que los hombres que representan el 62.2%, se encuentran ocupados o empleados el 96.6%, es decir que un **3.4% aun no encuentran trabajo**; no así en el caso de las mujeres que de un 37.8%, se

encuentran laborando u ocupadas el 98.5%, es decir que un **1.5% de ellas aun no encuentran trabajo**.

Con estos datos se puede determinar que **la tasa de desempleo en Jalpa de Méndez hasta el 2020 fue de 4.9%**, es decir que 3,468 personas no encuentran empleo



⁴Información obtenida de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2020 (ENEO)

El grueso de la Población considerada No Económicamente Activa integra según datos INEGI 2020 el 41.4% del total de personas mayores a 12 años; es decir ocupan un universo de 29,326 personas que por las distintas razones que en la gráfica se describen no realizan actividad laboral; de ellas las mujeres ascienden a 20,556 y los hombres 8,770 personas.

Ahora bien, a nivel estatal según registros obtenidos por INEGI durante el último trimestre del año 2020 se tenía que en Tabasco había un 37.5% de Mujeres ocupadas y un 64.3% de Hombres ocupados. Es decir, un total de 901,516 personas ocupadas, 10.6% menos que el año 2019 con un 1,008,244 personas ocupadas.

Las ocupaciones con más trabajadores durante el último trimestre 2020 fueron: Empleados de ventas, Despachadores y dependientes en comercios (50,2K), Comerciantes en Establecimientos (47,9K) y Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas (41,7K).

Ahora bien, como podemos apreciar la tasa de desempleo en Jalpa de Méndez durante el 2020 es evidentemente inferior al 2015, sin embargo se registra un universo de 3,468 personas de ambos sexos desempleadas, lo que para la administración municipal es sin duda un área de oportunidad para que a través de la Dirección de Fomento Económico se diseñen políticas públicas que mitiguen este problema; para ello se sugiere estrategias que reactiven la economía como: ferias del empleo, eliminación de obstáculos burocráticos

para los emprendedores, acompañamiento en elaboración de proyectos técnicos productivos, acompañamiento en elaboración de proyectos de microcréditos para emprendedores, promover la implementación de talleres productivos y de manualidades para mujeres emprendedoras, entre otros.

Economía

Según el sector de actividad económica, ésta productivamente se divide en primaria, secundaria y terciaria dependiendo la acción a la que se refiera; para el caso de nuestro estudio analizaremos aspectos relacionados a los tres sectores, pero dando mayor énfasis al primario y terciario por la participación colectiva que implica a un mayor número de ciudadanos en Jalpa de Méndez.

El sector primario llamado también agropecuario obtiene sus productos directamente de los recursos naturales, transformándolos en materia prima de producción industrial o de abastecimiento de determinado tipo de servicio.

En este rubro se encuentra la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal y pesca.



Datos del INEGI 2010 determinan que en Jalpa de Méndez existió una población dedicada a este sector de 4,112 personas.

| CULTIVO | (HA) SEMBRADA | (HA) COSECHADA | VALOR | UNIDAD |
|------------------------|------------------|-------------------|----------|----------|
| CACAO | 2,830 | 2,830 | 1,105.00 | TONELADA |
| MAÍZ GRANO/BLANCO | 1,455 | 1,057 | 1,556.73 | TONELADA |
| COPRA | 321 | 321 | 270 | TONELADA |
| FRIJOL NEGRO JAMAPA | 240 | 240 | 93.60 | TONELADA |

La producción agrícola en el 2010 en el municipio de Jalpa de Méndez, tuvo un registro de **4,998 hectáreas sembradas** para diferentes especies; acentuándose su actividad en la siembra y cosecha de **2,830 hectáreas de cacao**, misma que obtuvo una producción de 1,105 toneladas de este grano; la producción de maíz blanco fue otra de las mayores actividades agrícolas en ese periodo obteniendo una producción de 1,556.73 toneladas en 1,455 hectáreas sembradas.

Cabe aclarar que en ese periodo también hubo producción y cosecha de achote, pimienta, tabaco, sandía, tomate rojo (jitomate), chile habanero y melón, pero en mucha menor escala a la que se presenta con los datos anteriores.

PRODUCCION PECUARIA DE GANADO O AVE EN PIE, 2010

| ESPECIE/PRODUCTO | PRODUCCION (TONELADAS) | VALOR DE LA PRODUCCION (Miles de pesos) |
|-------------------------|---------------------------|---|
| Bovino / Ganado en pie | 1,622.36 | 29,202.79 |
| Porcino / Ganado en pie | 576.07 | 13,185.00 |
| Ave / Ave en pie | 154.83 | 3,242.37 |
| Ovino / Ganado en pie | 5.54 | 139.40 |

En el área de la ganadería, conocida también como sector pecuario, se alcanzó una producción en el año 2010 de bovino, ganado en pie de 1,622.36 toneladas; en segundo lugar de producción se encuentra el ganado en pie porcino con una producción de 576.07 toneladas.



PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 2015

| Superficie Sembrada | 3871 Hectáreas | Producción /Tonelada |
|---|----------------------|----------------------|
| Cacao | 73.10% (2,829.70) | 1116 |
| Maíz de grano | 23.89% (924.78) | 710 |
| Otros cultivos (frijol, melón, sandía y chile verde) | 2.00% (77.42) | 233 |

Los datos intercensal INEGI 2015 en sector primario para Jalpa de Méndez relacionados a la producción agrícola, dan fe del retroceso en cuanto a hectáreas sembradas y por ende a producción en comparación con el 2010, en 2015 solo se alcanzó la intervención a una superficie general de 3,871 hectáreas, en las que destaca la producción de cacao a una superficie de 2,829.70 hectáreas, lo que equivale a 73.10% del total de hectáreas. En segundo término de producción tenemos al maíz de grano que en este periodo tuvo un descenso de producción muy considerable de solo 924.78 hectáreas en comparación al 2010; los demás cultivos también registran un descenso de producción en general.

Ahora bien, en el año 2010 según datos del INEGI en Jalpa de Méndez se registró una producción pecuaria de carne de aves de 73,558 cabezas de animales sacrificados, una producción de res bovino de 4,055 cabezas de animales sacrificados, lo que equivale a una producción de 844 toneladas, así mismo se registra la cantidad de 5,822 cabezas de animales sacrificados de porcino, equivalente a 434 toneladas de dicho animal.

PRODUCCIÓN PECUARIA DE CARNE 2010

| Especie/ Producto | Producción (Toneladas) | Valor De La Producción (Miles De Pesos) | Animales Sacrificados Cabezas |
|------------------------|------------------------|--|-------------------------------|
| ave/carne | 117.64 | 3,173.19 | 73,558.00 |
| bovino/carne | 844.00 | 23,557.43 | 4,055.00 |
| guajolote/carne | 30.00 | 1,237.00 | 5,659.00 |
| ovino/carne | 2.68 | 120.09 | 164.00 |
| porcino/carne | 434.00 | 13,112.06 | 5,822.00 |



El dato intercensal 2015 en materia de producción pecuaria, refleja un ligero aumento en comparación a los datos obtenidos en 2010; el ganado bovino es un ejemplo de ello ya que en 2015 se logró una producción de 1740 toneladas, así mismo el ganado ovino significó un ligero aumento, puesto que en 2015 se logró producir 6 toneladas en este sector.

PRODUCCION PECUARIA DE GANADO Y AVE EN PIÉ 2015

| Especie/ Producto | Producción en toneladas |
|-------------------|-------------------------|
| Bovino Ganado | 1,740 |
| Porcino | 547 |
| Aves | 137 |
| Guajolotes | 40 |
| Ganado Ovino | 6 |

Por otro lado, un dato por demás relevante a considerar, es sin duda el dado por INEGI 2020 en relación al estado de Tabasco que refleja en el sector primario una variación anual del (-)3.6% ubicándose así en el lugar 30 en comparación con los demás estados, lo que sin duda refleja un lastimoso retroceso.

Otro factor determinante y que lamentablemente lacera a este sector de la economía del municipio y del estado es sin duda las originadas por las inclemencias del tiempo, que al menos una vez al año, trae consigo grandes inundaciones en zonas bajas del municipio; esta situación afecta de manera importante tanto a la agricultura como a la ganadería.

Los agricultores pierden totalmente su producción y los ganaderos sufren a consecuencia de la inundación de grandes extensiones de pastizales, debido a ello se termina el alimento para todo tipo de ganado y es común que pierden muchos animales; ante estas severidades, la Dirección de Desarrollo Municipal habrá de implementar estrategias de rescate para este sector, con la intención de al menos amortiguar los efectos negativos a los productores del municipio.



En el **SECTOR SECUNDARIO** solo vamos a referirnos a la rama de la explotación del campo petrolero de Mecoaacán, en razón que el sector industrial es poco significativo en el municipio; la industria local opera regularmente a base de establecimientos de tipo familiar, donde la tecnología que se utiliza es rudimentaria para elaborar productos intermedios de consumo inmediato y artesanías.

Jalpa de Méndez cuenta con yacimientos petrolíferos en 4 pozos en producción que se encuentran en 2 campos petroleros que son: Ayapa (2 pozos) y El Tintal (2 pozos), que tienen una producción diaria de 289 mil barriles de petróleo crudo y un volumen de producción diario de 0.2 millones de pies cúbicos de gas natural.

Pozos Petroleros

| | |
|--------|---|
| Ayapa | 2 |
| Tintal | 2 |

| Producción diaria | Producción anual |
|--|--|
| 289 barriles de petróleo crudo | 105 mil barriles de petróleo crudo |
| 0.2 millones pies cúbicos de gas natural | 65 millones de pies cúbicos de gas natural |

Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal INEGI, 1998.

El **SECTOR TERCIARIO** se refiere a toda actividad económica que gira en torno a los servicios; los servicios que se ofrecen para satisfacer necesidades del colectivo.

La cabecera municipal conocida como "La ciudad" es el centro comercial urbano más importante del municipio, en ella coexiste la mayor movilidad comercial impulsado principalmente por centros comerciales de cadenas nacionales e internacionales tales como Soriana, Super Ché, Autozone, Elektra, Cadenas comercial OXXO, Abarrotera Monterrey, Coppel, etc; bancos como BANAMEX, HSBC, Banco Azteca, mismas que generan una considerable cantidad de empleos; otro segmento generador de empleos en el municipio está sustentado en diversos servicios de papelería, carpinterías, dulcerías, tiendas de abarrotes, zapaterías, fondas, restaurantes, heladerías, tiendas de ropa, salones de belleza, veterinarias, farmacias, etc.



Según datos obtenidos en el censo económico INEGI 2014, Jalpa de Méndez se encontraba considerado en el rango de municipios sobresalientes por las actividades económicas realizadas.

Por otro lado, los datos más recientes otorgados por el censo económico **INEGI 2019** refiere que en el municipio se ubican **2,269 unidades económicas**, es decir establecimientos donde se realiza la producción y/o comercialización de bienes y servicios. 4,857 personas dependen de manera directa de esta razón social; este número de unidades económicas **ocupan a 5,357 personas**.

Ahora bien, a raíz de la **lamentable situación de salud pública** que a partir de finales de 2019 vive el mundo entero y que México padece desde principios de 2020, los sectores de producción, distribución y comercialización, así como todo aquello relacionado con la economía del país, estados y municipios, sufrieron acentuadas consecuencias en todo sentido.

Los países en el orbe tuvieron que implementar cambios en la forma de hacer las cosas, cambios en todas las estructuras sociales y económicas;

Municipios sobresalientes en las actividades de Comercio según personal ocupado, 2013

| Núm. de municipio | Nombre | Participación en el sector |
|-------------------|-----------------|----------------------------|
| 001 | Balancán | 51.6 |
| 017 | Tenosique | 47.8 |
| 010 | Jalpa de Méndez | 43.9 |
| 006 | Cunduacán | 43.8 |
| 008 | Huimanguillo | 42.2 |
| 005 | Comalcalco | 41.4 |
| 016 | Teapa | 40.3 |
| 013 | Nacajuca | 39.5 |
| 009 | Jalapa | 39.1 |
| 007 | Emiliano Zapata | 39.0 |
| 002 | Cárdenas | 36.8 |
| 015 | Tacotalpa | 35.8 |
| 012 | Macuspana | 33.0 |

muchos de estos cambios fueron prácticamente obligados en razón que los efectos naturales de la pandemia trajo consigo sus propios cambios, ejemplos más destacados de ellos, que a nivel nacional, entre el tercer trimestre de 2019 e igual trimestre de 2020 (julio-sept), se sufrió una disminución de la PEA por la vía de la población ocupada, la cual se vio reflejada en la caída de la ocupación sobre todo en el sector terciario, principalmente en restaurantes y servicios de alojamiento así como en el comercio; pérdida de empleos de tiempo completo, disminución de la ocupación en los micro negocios y en condiciones de informalidad, así como un aumento de la desocupación, la subocupación y en la ocupación en situación crítica.



En el periodo de julio a septiembre de 2020, la población ocupada en Tabasco, resultó en 853 mil personas, cifra inferior en (-)146 mil personas comparadas con la del tercer trimestre de 2019. La población ocupada de hombres fue de 572 mil, cifra menor en (-)68 mil y la población ocupada de mujeres fue de 282 mil, (-)77 mil menos en el mismo lapso.

TABASCO

| POBLACION OCUPADA | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|-------------------|---------|---------|---------|
| JULIO-SEPT (2019) | 999,000 | 640,000 | 359,000 |
| JULIO-SEPT (2020) | 853,000 | 572,000 | 282,000 |

Según información proporcionada por Indicadores de Ocupación y Empleo con precisiones Estratégicas Tabasco, en la entidad tabasqueña se aprecia una ligera mejoría en relación a la ocupación laboral para el primer trimestre de 2021 (ene-marzo) en comparación al año anterior.

| Enero-Marzo (2021) | Total | Hombre | Mujer |
|------------------------------------|----------------|-----------|-----------|
| Población Total | 2,417,597 | 1,153,636 | 1,263,961 |
| Población Ocupada | 909,425 | 582,05 | 327,375 |
| Terciario | 570,369 | 291,764 | 278,605 |
| Población Subocupada | 147,567 | 90,591 | 56,976 |
| Población Desocupada | 58,212 | 39,279 | 18,933 |
| Población NO Económicamente Activa | 788,105 | 214,366 | 573,739 |

Ahora bien, una vez analizada la situación que guarda cada sector de la economía en Tabasco y Jalpa de Méndez, es importante señalar que cada administración municipal que ha ejercido en esta jurisdicción, tuvo en sí la responsabilidad de atenuar el cúmulo de demandas ciudadanas que en su momento ha vivido cada uno de estos sectores; para ello el presupuesto que durante sus ejercicios fiscales se ejercieron fue determinante, en ese sentido según nuestro análisis en el año 2010 en donde según dato intercensal de INEGI señala que en Jalpa de Méndez hubo un incremento a la tasa crecimiento de 145%, lo que trajo en consecuencia que a partir de esa fecha creciera exponencialmente el número de demandas ciudadanas en materia de servicios públicos generales. Esta situación requirió innegablemente de dotar al municipio de mayores recursos presupuestarios, recursos que les permitiría a cada administración municipal dar puntual respuesta a toda la demanda ciudadana.



En la siguiente tabla podemos apreciar el presupuesto que ejercieron las administraciones del municipio de Jalpa de Méndez en los ejercicios fiscales de 2005 al 2020 y el otorgado en el 2021; en ella nos daremos cuenta que del año 2005 al 2015 no hubo una ampliación proporcional al incremento de la población al menos en 2010, lo que explica que se haya disparado de manera exponencial con el transcurso de los años el número de demandas ciudadanas de servicios públicos municipales.

PRESUPUESTO JALPA DE MÉNDEZ

| Ejercicio Fiscal | Presupuesto | Diferencia | Diferencia en relación al Ejercicio anterior |
|-----------------------|------------------------|------------|--|
| Ejercicio Fiscal 2005 | 177 mill 360 mil 354.3 | | |
| Ejercicio Fiscal 2010 | 243 mill 701 mil 339 | (+) | 66 mill 340 mil 984.7 |
| Ejercicio Fiscal 2015 | 312 mill 064 mil 403.4 | (+) | 68 mill 363 mil 064.4 |
| Ejercicio Fiscal 2020 | 403 mill 335 mil 487 | (+) | 91 mill 271 mil 083.3 |
| Ejercicio Fiscal 2021 | 392 mill 096 mil 363 | (-) | 11 mill 239 mil 124 |

Es hasta el 2020 donde se aprecia un importante incremento en el presupuesto para el municipio, aunque en 2021, este se reduce en (-) 11,239,124.00

Índice de Marginación

El índice de marginación en el país es desarrollado por el consejo Nacional de Población (CONAPO) mide el grado de privación y exclusión social de los ciudadanos, expresa de alguna manera la falta de oportunidades, así como distribución desigual en la estructura productiva, lo que de una u otra manera excluye a diversos grupos sociales, incidiendo así en los niveles de bienestar de la colectividad.

Estos estudios son en sí una herramienta vital en la aplicación de políticas públicas que tiendan a disminuir la desigualdad que las comunidades viven;

para ello el Gobierno federal tomando como referencia los resultados de estos estudios ha aplicado un número importante de programas de apoyo que tienen como objetivo llevar a las distintas comunidades del país a mejores niveles de satisfacción; en ese entendido la administración municipal de Jalpa de Méndez a través de la Coordinación de Programas Sociales ha de coadyuvar a ese propósito implementando esquemas estratégicos que busquen por un lado erradicar la pobreza, al tiempo de reducir considerablemente las desigualdades; de esta manera se generarán escenarios viables de bienestar ciudadano.



TABLA DE MARGINACION DE COMUNIDADES JALPA DE MENDEZ 2010

| Grado de marginación | Número de localidades |
|----------------------|-----------------------|
| Alto | 24 |
| Medio | 21 |
| Bajo | 13 |
| Muy bajo | 1 |

Cabe aclarar que algunas comunidades de Jalpa de Méndez son excluidas del beneficio de muchos programas federales porque se encuentran consideradas de baja o muy baja marginación por el simple hecho que en sus tierras existe un número determinado de ranchos, ganado, etc. que no son propiamente de quienes habitan en esas comunidades, pero por los resultados de la aplicación de los estudios de CONAPO resultan desfavorecidos.



Vivienda

Todo ciudadano en México tiene el derecho constitucional de tener una vivienda digna, lo que implica que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda de calidad, bien ubicada, con servicios básicos, con seguridad en su tenencia y que, como asentamiento, atienda estándares éticos de calidad.

En Jalpa de Méndez según datos obtenidos en el Intercenso de INEGI 2015 existe un total de 21,740 viviendas particulares habitadas, de las cuales se tiene un promedio de ocupación por vivienda de 4.0, es decir, que en promedio 4 personas viven en cada casa habitación.

Vivienda

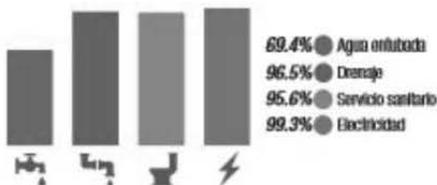
Total de viviendas particulares habitadas

21 740 Representa el 3.4% del total estatal.

Promedio de ocupantes por vivienda **4.0**

Promedio de ocupantes por cuarto **1.2**

Disponibilidad de servicios en la vivienda



En el 2015 el 69.4 % de las viviendas contaban con agua entubada, 96.5% cuentan con drenaje, solo se aclara que la gran mayoría de estas viviendas cuentan con drenaje conectadas a fosas sépticas; solo un 0.7% del total de viviendas en el municipio no cuentan con electricidad.

Ahora bien, para el año 2020 el INEGI obtuvo como resultados que en Jalpa de Méndez se tiene un total de 23,701 viviendas particulares habitadas de un total de 27,142 viviendas; es decir que 3,441 viviendas no se encuentran habitadas en el municipio. En relación al promedio de habitantes por vivienda, ahora se obtuvo como dato 3.8% lo que en comparación al dato obtenido hace cinco años denota una ligera disminución de un 0.2%; en la siguiente grafica encontramos datos obtenidos en 2020 que al compararlos con la tabla anterior (2015), podemos darnos cuenta de un ligero avance en algunos rubros destacando en ellos la atención a los servicios sanitarios que en los últimos 5 años ascendió a un 1.4%.

La siguiente tabla muestra cómo a través de los años fue incrementándose el número de viviendas en el municipio,

disminuyendo ligeramente el promedio de ocupantes por cuarto, así como el número de viviendas con respecto a los demás municipios del estado.

Total de viviendas particulares habitadas

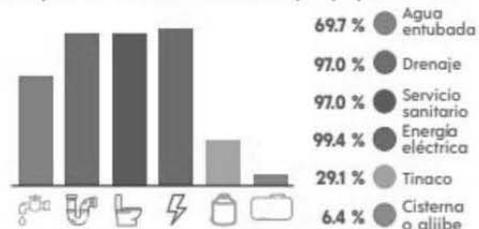
23 701 representa el 3.5 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda 3.8

Promedio de ocupantes por cuarto 1.1

Viviendas con piso de tierra 3.2 %

Disponibilidad de servicios y equipamiento



Un dato que vale la pena comentar es el que se refiere a las viviendas con piso de tierra, se observa que en 2015 se tuvo porcentualmente un 3.1% que equivale a 647 viviendas, en 2020 se obtiene el dato de 3.2% lo que representa a 767 viviendas con piso de tierra; en este caso se muestra un comportamiento ascendente en esta necesidad.

| | 2010 | 2015 | 2020 |
|--|--------|--------|--------|
| Total de viviendas habitadas | 19,624 | 21,740 | 23,701 |
| Promedio de ocupante por cuarto. | | 1.2 | 1.1 |
| Promedio de ocupante por vivienda con respecto del total de la entidad | | 4.0 | 3.8 |
| Promedio de vivienda con piso de tierra. | | 3.1 | 3.2 |



Salud

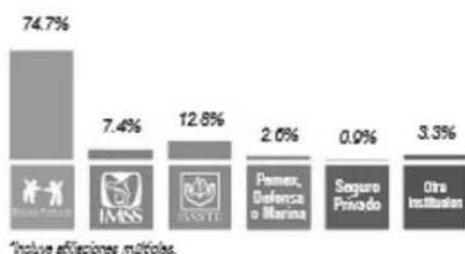
Datos proporcionados por el Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2015-2016 de INEGI determina que en Jalpa de Méndez el 84% de sus habitantes (73,289) cuentan con algún servicio de atención médica.

En este periodo aún se cuenta con el seguro popular que da asistencia al 74.7% del total atendido.

En Jalpa de Méndez, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2015 fueron el Centro de salud u hospital de la SSA (seguro popular).

Afiliación a servicios de salud

Población afiliada* **84.0%**



Para el 2020 ya se cuenta con el Insabi que atiende al 48.2% del total de ciudadanos que reciben atención medica; observamos que a diferencia de 2015 se incrementó significativamente la atención en el IMSS a un 16.5% según los datos oficiales, pero disminuyó en un 21% en número total de personas afiliadas para atención médica.

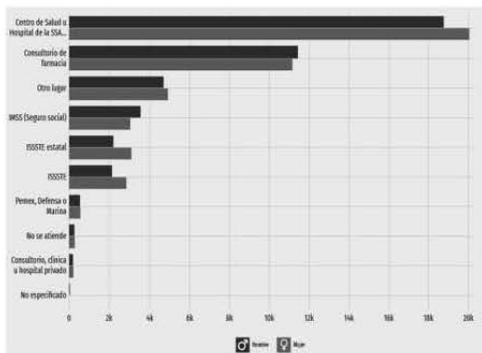


Según datos del INEGI 2020 en Jalpa de Méndez 57,486 personas se encuentran afiliadas a alguna institución de salud pública, lo que representa el 63% de su población general; lo que significa que un total de 33,675 personas no cuentan con afiliación a servicios de salud, lo que representa el 37%; puede entenderse que el incremento de personas que dejaron de ser afiliadas a alguna institución pública de servicio médico en comparación con los afiliados en 2015 es producto de los efectos de la pandemia de salud que aun vivimos, puesto que muchos trabajadores perdieron sus empleos y por ende el derecho de afiliación para recibir ese beneficio.

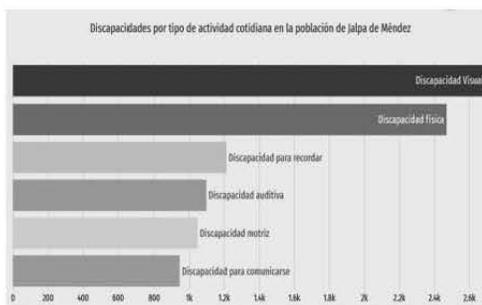
El IMSS atiende a 12,776 personas, el ISSSTE e ISSET atiende a 9,544 personas, lo que representa el 16.5%, así mismo el INSABI atiende a una población que oscila en 27,708 personas, es decir el 48.2% de la población general afiliada.



En Jalpa de Méndez, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) 38,800 personas atendidas, Consultorio de farmacia 22,600 personas atendidas aproximadamente.

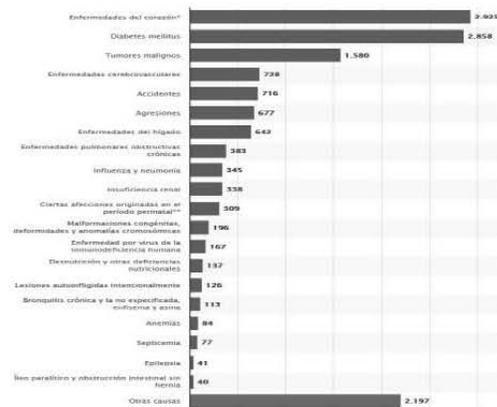


En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Jalpa de Méndez fueron discapacidad visual (2,690 personas), discapacidad física (2,470 personas) y discapacidad para recordar (1,210 personas); aunque con discapacidad auditiva se tiene una población de 1,097 personas con ese problema.



Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico INEGI

Para el año 2019, el número de defunciones generales en México alcanzó los 747,784 fallecimientos. Durante el mismo año, el número de muertes en Tabasco alcanzó los 14,679 casos, siendo las enfermedades del corazón la principal causa de muerte con 2,925 defunciones, la Diabetes Mellitus fue la segunda causa de mortalidad en Tabasco en ese periodo con 2,858 casos.



En relación al tema COVID, en Tabasco al 02 de agosto de 2021 se tiene la siguiente información proporcionada por el comunicado técnico diario de la secretaria de Salud de esta entidad federativa. La entidad de Tabasco a acumulado al día 02 de agosto de 2021 en lo que va de la pandemia, 88 mil 127 casos confirmados de COVID-19 y cuatro mil 541 muertes a causa del virus; en relación a los casos confirmados, 43 mil 817 son hombres, que equivale al 50 % y 44 mil 310 son mujeres, representando el 50 %. De éstos, un total de 79 mil 465 ya están recuperados.



En relación a la distribución del COVID-19 por municipios Jalpa de Méndez registra a esa fecha 3 mil 415 casos, ocupando así el 6to lugar en el ranking estatal. Esperemos que, con el apoyo ciudadano y la oportuna vacunación por parte del personal de salud, pronto salgamos de esta lastimosa situación.



Educación

Jalpa de Méndez se ha distinguido a través de los últimos años en ser uno de los municipios que aporta al desarrollo del sistema educativo del estado de Tabasco una gran cantidad de personas dedicadas a laborar en este sector, particularmente maestros en todos los niveles.

A continuación, se presenta de manera comparativa datos del número de docentes, alumnos, escuelas en que se imparte educación básica, educación media superior y superior que laboraron durante el ciclo escolar 2014-2015 y 2019-2020, en donde se aprecia un minúsculo incremento en la plantilla docente durante los últimos cinco años.

| Docentes | | | | | |
|------------|----------|------------|------------|----------|------------|
| 2014-2015 | | | 2019-2020 | | |
| Preescolar | Primaria | Secundaria | Preescolar | Primaria | Secundaria |
| 172 | 389 | 229 | 187 | 394 | 234 |

En la siguiente tabla se constata de igual manera el número de docentes que laboraron en educación media superior en sus distintos planteles, así como en el nivel superior.

| Docentes | | | |
|----------------|-----|----------------|-----|
| 2014-2015 | | 2019-2020 | |
| Media superior | | Media superior | |
| Bachillerato | 230 | Bachillerato | 317 |
| Superior | | Superior | |
| Universidad | | Universidad | 61 |

En suma, en el municipio de Jalpa de Méndez laboraron durante el ciclo escolar 2019-2020, 1,193 docentes en todos los niveles educativos, tanto del sector público, como privado.

Cabe hacer mención que la División multidisciplinaria de la UJAT empezó a funcionar en el municipio de Jalpa de Méndez en el año 2016.



En relación al número de alumnos en educación básica, a través de la siguiente tabla podemos comparar la movilidad que estos tuvieron en los ciclos 2014-2015/2019-2020.

| Escuelas (Educación Básica) | | | | | |
|--|--|-----------------|--|-------------------|--|
| 2019-2020 | | | | | |
| Preescolar | | Primaria | | Secundaria | |
| 67 | | 60 | | 26 | |

| Alumnos | | | | | |
|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| 2014-2015 | | | 2019-2020 | | |
| Preescolar | Primaria | Secundaria | Preescolar | Primaria | Secundaria |
| 4807 | 11238 | 5489 | 4951 | 11228 | 5350 |

Llama la atención que los datos que se presentan denotan un descenso significativo durante los últimos cinco años en el nivel primaria y secundaria.

En el nivel medio superior y superior si podemos observar un importante incremento en la plantilla de alumnos, así lo demuestra la siguiente tabla.

| Alumnos | | | |
|-----------------------|-------|-----------------------|-------|
| 2014-2015 | | 2019-2020 | |
| Media superior | | Media superior | |
| Bachillerato | 3,504 | Bachillerato | 4,433 |
| Superior | | Superior | |
| Universidad | | Universidad | 1,212 |

En suma, durante el ciclo escolar 2019-2020 en Jalpa de Méndez se atendieron 27,174 alumnos de todos los niveles educativos, tanto en escuelas públicas como de la iniciativa privada; este universo de alumnos fue atendido en 163 planteles escolares, segmentados por niveles de la siguiente manera:

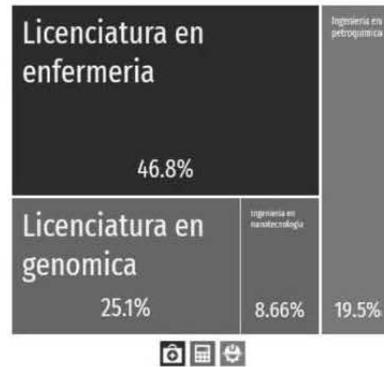
La universidad conocida como División académica multidisciplinaria de Jalpa de Méndez UJAT, empezó a funcionar como tal en el municipio de Cunduacán el 12 de agosto de 2014 solo con tres licenciaturas; fue hasta el 17 de agosto de 2015 que inicia sus labores en sus propias instalaciones en la ranchería Rivera Alta de Jalpa de Méndez.

| Escuelas 2019-2020 | |
|---------------------------|---|
| Bachillerato | 9 |
| Universidad | 1 |

La totalidad de las escuelas del municipio a efectos de la pandemia de covid-19 han permanecido físicamente cerradas por más de un año, se estima que a inicios del ciclo escolar 2021-2022 se aperturen nuevamente para recibir a maestros y alumnos en clases presenciales; para ello, con el esfuerzo conjunto de padres de familia, autoridades educativas y el H. Ayuntamiento municipal, se implementara jornadas de limpieza y saneamiento.



Datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de educación Superior (ANUIES) determina que, para Jalpa de Méndez durante el 2020, las instituciones de nivel superior que concentraron el mayor número de estudiantes fue la Universidad Juárez autónoma de Tabasco.



Durante el mismo año las carreras más demandadas por los jalpanecos en la División Académica multidisciplinaria fueron la Licenciatura en enfermería, Licenciatura en Genómica e Ingeniería en petroquímica.

Otro tema de vital importancia es el que se refiere a la alfabetización en el municipio; reducir a nada este índice es sin lugar a dudas el objetivo. En el 2015 según INEGI este rubro por grupos de edad es reflejada por la siguiente imagen.

Tasa de alfabetización por grupos de edad



Entendiendo que la Alfabetización es la habilidad mínima de leer y escribir una lengua específica, así como también una forma de entender o concebir el uso de la lectura, el INEGI 2015 a través del Panorama Sociodemográfico de Tabasco, determina que en Jalpa de Méndez existe una población de 1.9 % de jóvenes entre 15 y 24 años de edad que no saben leer ni escribir, es decir una población de 1,657 personas; así mismo 8,288 personas, lo que representa un 9.5 % mayores a 25 años de edad en esa misma condición.

Ahora bien, para el año 2020 el Panorama Sociodemográfico de Tabasco, Censo de Población y Vivienda 2020-2021 del INEGI determina a la alfabetización de la siguiente manera:



De manera general en el grupo de jóvenes de 15 a 24 años de edad se redujo el número de alfabetizados, quedando esta cifra en 1.2 %, es decir 1,094 personas de esas edades aún no saben leer ni escribir; esa reducción también aplica para las personas mayores a 25 años de edad que representan el 6.2 %, lo que equivale a 5,653 personas en la misma condición. Los datos presentados determinan que en los últimos cinco años sí hubo una considerable reducción de personas que no saben leer ni escribir en el municipio de Jalpa de Méndez.

Tasa de alfabetización

| | |
|---------------|--------|
| 15 a 24 años | 98.8 % |
| 25 años y más | 93.8 % |

La movilidad escolar se entiende como todos aquellos alumnos que han de estudiar el nivel que le corresponda fuera del lugar donde vive; las razones que originan esta movilidad van desde el simple hecho que algunos padres de familia busquen lo que consideran las “mejores escuelas” en donde afirman que sus hijos obtendrán una mejor preparación, hasta el hecho de asistir a otra comunidad a estudiar porque en el lugar donde vive no hay escuelas que proporcionen el nivel o grado requerido.

Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



En ese sentido tenemos en la parte superior una tabla emitida por el intercenso INEGI 2015 referida a la Asistencia y movilidad escolar que determina que en el nivel preescolar el 1.3% de los niños estudian fuera el lugar donde viven, en el nivel primaria es el 2.5%, en el nivel secundaria crece a un 5.3% y medio superior y superior se eleva a un 18% por no contar en sus lugares de residencia con opciones de estudio.

Ahora bien, en relación a la asistencia escolar según los datos del INEGI 2020, que representa la siguiente tabla, en edad de preescolar (3 a 6 años) existe una asistencia de 79.6%), en edad de primaria (6 a 11 años) la asistencia escolar está en 97.5%, en edad secundaria (12 a 14 años) la asistencia escolar está en 95.3%, el grupo de jóvenes entre 15 a 24 años de edad, solo asisten a la escuela el 50.1% de ellos,



este dato llama mucho la atención porque en esta edad escolar los estudiantes están en edad de cursar el sistema medio superior, en donde el gobierno federal garantiza que todo joven a esa edad pueda cursar sus estudios sin la preocupación del sustento, obteniendo para ello una beca universal que le permita realizar sus estudios.

Asistencia escolar



Seguridad Pública

La seguridad pública tiene como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar sus libertades, tutelar el orden y la paz pública, debe comprender la prevención especial y general de delitos en todas las zonas del país.

Es una tarea a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, es por tanto una responsabilidad compartida.

México vive desde hace ya más de dos décadas situación de zozobra en esta materia, tal pareciera que los responsables en turno han hecho caso omiso a la responsabilidad de garantizar paz social por lo que ha prevalecido en zonas específicas focalizadas del país delitos de alto impacto, preocupación social acentuada; Tabasco es de los estados donde por fortuna los índices delictivos en este rubro han sido de menor escala y por ende Jalpa de Méndez.

La siguiente tabla hace referencia a un comparativo de incidencia delictiva de impacto social que ocurrieron en Tabasco y de los cuales se iniciaron las respectivas averiguaciones previas o carpetas de investigación durante los primeros meses del año 2020 y 2021; en ellas se muestra considerables descensos en la mayoría de los delitos, acentuándose solo en robo de motocicletas y violaciones.



*COMPARATIVO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA
IMPACTO SOCIAL ACUMULADA DE ENERO A MAYO
2021 VS ENERO A MAYO 2020*

| Delitos | 2020 | | 2021 | | % Comparativo de enero a mayo de 2021 Vs. de enero a mayo de 2020 |
|-------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|---|
| | De enero a mayo | % | De enero a mayo | % | |
| Abigeato | 285 | 6.2 | 220 | 4.4 | -22.8 |
| Extorsión | 40 | 0.9 | 37 | 0.7 | -7.5 |
| Feminicidio | 6 | 0.1 | 3 | 0.1 | -50.0 |
| Homicidio doloso | 211 | 4.6 | 191 | 3.8 | -9.5 |
| Robo a casa habitación | 736 | 15.7 | 608 | 12.1 | -17.4 |
| Robo a comercio | 649 | 13.9 | 457 | 9.1 | -29.6 |
| Robo a transeúnte | 1,618 | 34.6 | 629 | 12.5 | -61.1 |
| *Robo simple | | 0.0 | 1,097 | 21.8 | |
| *Robo con violencia | | 0.0 | 627 | 12.5 | |
| Robo de automóviles | 539 | 11.5 | 442 | 8.8 | -18.0 |
| Robo de motocicletas | 479 | 10.2 | 585 | 11.6 | 22.1 |
| Secuestro | 16 | 0.3 | 10 | 0.20 | -37.5 |
| Violación | 95 | 2.0 | 122 | 2.4 | 28.4 |
| Total de delitos | 4,674 | 100.0 | 5,028 | 100.0 | 7.6 |

**Nota: Inclusión de otros tipos de robos para el fortalecimiento de la política de persecución penal estatal.*

FUENTE: Dirección de Estadística, Dirección General de Informática y Estadística, Fiscalía General del Estado de Tabasco.

En Jalpa de Méndez la incidencia de delitos de impactos social que fueron denunciados y de los cuales se iniciaron averiguaciones e investigaciones respectivas fueron tan solo al mes de mayo 2021 de 149 delitos mismos que ubicaron al municipio según el ranking que maneja la Fiscalía General del estado de Tabasco en un 9°. lugar, casi en el límite superior de la incidencia media; los delitos ubicados en este rubro y de mayor incidencia en Jalpa de Méndez fueron los robos a transeúntes, comercios y casa habitación, así como robo a vehículos lo que nos obliga a implementar estrategias adecuadas en el manejo y la prevención del delito en el municipio,

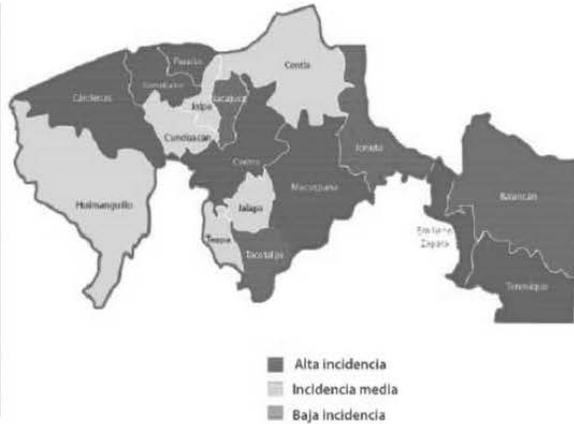
alejándonos de esa manera lo más posible de un nivel alto de incidencia.

Según el Prontuario Estadístico Digital de la Fiscalía general del estado de tabasco, en el 2020 en Jalpa de Méndez se suscitaron muchos asaltos perpetrados en motocicletas, lo que sin duda exige de la autoridad municipal atender puntualmente esta situación; mismas que a través de la Dirección de Tránsito Municipal se implementarán estrategias para regularizar estas unidades, así como su ordenamiento, la aplicación estricta de la ley es sin duda importante.



Ranking de la incidencia en delitos de impacto social
 Por cada 10 mil habitantes
 Mayo de 2021

| Municipios | Población | Delitos | Tasa | Ranking |
|-----------------|-----------|---------|------|---------|
| Tenosique | 62,310 | 200 | 32.1 | 1 |
| Centro | 683,607 | 2,028 | 29.7 | 2 |
| Cárdenas | 243,229 | 561 | 23.1 | 3 |
| Paraiso | 96,743 | 205 | 21.2 | 4 |
| E. Zapata | 32,181 | 62 | 19.3 | 5 |
| Comalcalco | 214,877 | 377 | 17.5 | 6 |
| Macuspapa | 158,601 | 272 | 17.1 | 7 |
| Cunduacán | 137,257 | 230 | 16.8 | 8 |
| Jalpa de Méndez | 91,185 | 149 | 16.3 | 9 |
| Teapa | 58,718 | 93 | 15.8 | 10 |
| Huimanguillo | 190,885 | 292 | 15.3 | 11 |
| Jalapa | 37,749 | 55 | 14.6 | 12 |
| Centla | 107,731 | 155 | 14.4 | 13 |
| Nacajuca | 150,300 | 203 | 13.5 | 14 |
| Balanacán | 58,524 | 76 | 13.0 | 15 |
| Tacotalpa | 47,905 | 45 | 9.4 | 16 |
| Jonuta | 30,798 | 26 | 8.4 | 17 |



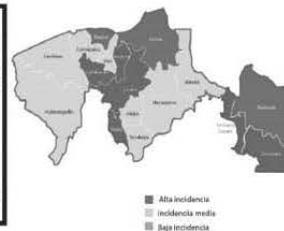
Notas:

Población = Fuente INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
 Fórmula para determinar la tasa por cada 10 mil habitantes: $NTD/PT*10,000$
 NTD = Número Total de Delitos.
 PT = Población Total.

Los siguientes dos mapas que se presentan hacen referencia a la incidencia delictiva en general que presenta cada municipio del estado de Tabasco, en ella podemos ver que durante enero 2021 Jalpa de Méndez se ubicaba en un 7º lugar general según el número de habitantes con 118 delitos de diferentes índoles, ubicándose aún, en zona de incidencia media; esta posición se fue agravando con el paso de los meses moviéndose de manera ascendente cada mes hasta cerrar según este estudio en mayo 2021 en 4º sitio con 794 delitos denunciados, considerándose ahora como un municipio de alta incidencia delictiva.

Ranking estatal de incidencia delictiva general
 Por cada 10 mil habitantes
 Enero de 2021

| Municipios | Población | Delitos | Tasa | Ranking |
|-----------------|-----------|---------|------|---------|
| Centro | 683,607 | 1,321 | 19.3 | 1 |
| Tenosique | 62,310 | 119 | 19.1 | 2 |
| Paraiso | 96,743 | 205 | 21.2 | 3 |
| Cárdenas | 243,229 | 561 | 23.1 | 4 |
| E. Zapata | 32,181 | 62 | 19.3 | 5 |
| Macuspapa | 158,601 | 272 | 17.1 | 6 |
| Jalpa de Méndez | 91,185 | 118 | 12.9 | 7 |
| Jonuta | 30,798 | 26 | 8.4 | 8 |
| Huimanguillo | 190,885 | 292 | 15.3 | 9 |
| Centla | 107,731 | 155 | 14.4 | 10 |
| Maculpan | 138,851 | 153 | 11.0 | 11 |
| Tacotalpa | 47,905 | 45 | 9.4 | 12 |
| Cunduacán | 137,257 | 230 | 16.8 | 13 |
| Amajac | 37,749 | 42 | 11.1 | 14 |
| Centla | 107,731 | 155 | 14.4 | 15 |
| Balanacán | 58,524 | 76 | 13.0 | 16 |
| Paraiso | 96,743 | 205 | 21.2 | 17 |



Notas:
 Población = Fuente INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
 Fórmula para determinar la tasa por cada 10 mil habitantes: $NTD/PT*10,000$
 NTD = Número Total de Delitos.
 PT = Población Total.

Ranking estatal de incidencia delictiva general
 Por cada 10 mil habitantes
 Mayo de 2021

| Municipios | Población | Delitos | Tasa | Ranking |
|-----------------|-----------|---------|------|---------|
| Centro | 683,607 | 1,321 | 19.3 | 1 |
| Paraiso | 96,743 | 205 | 21.2 | 2 |
| E. Zapata | 32,181 | 62 | 19.3 | 3 |
| Jalpa de Méndez | 91,185 | 794 | 87.0 | 4 |
| Maculpan | 138,851 | 153 | 11.0 | 5 |
| Cunduacán | 137,257 | 230 | 16.8 | 6 |
| Jonuta | 30,798 | 26 | 8.4 | 7 |
| Cárdenas | 243,229 | 561 | 23.1 | 8 |
| Macuspapa | 158,601 | 272 | 17.1 | 9 |
| Centla | 107,731 | 155 | 14.4 | 10 |
| Amajac | 37,749 | 42 | 11.1 | 11 |
| Centla | 107,731 | 155 | 14.4 | 12 |
| Balanacán | 58,524 | 76 | 13.0 | 13 |
| Huimanguillo | 190,885 | 292 | 15.3 | 14 |
| Tacotalpa | 47,905 | 45 | 9.4 | 15 |
| Jonuta | 30,798 | 26 | 8.4 | 16 |



Notas:
 Población = Fuente INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
 Fórmula para determinar la tasa por cada 10 mil habitantes: $NTD/PT*10,000$
 NTD = Número Total de Delitos.
 PT = Población Total.



Ahora bien, el Centro de Investigación para el desarrollo A, C, (CIDAC), a través del programa “semáforo delictivo” da a conocer la frecuencia en que se denuncian los delitos, es decir la movilidad de éstos en todos los estados y municipios del país, los delitos que se consideran en dicho análisis son homicidios, secuestros, extorción, narcomenudeo, robo a vehículos, robo a casa, robo a negocio, lesiones, violaciones, violencia familiar y feminicidios. Para el caso de nuestro estudio solo nos referiremos a los cometidos en Jalpa de Méndez.

Últimos 5 años VIOLENCIA FAMILIAR
En Jalpa De Mendez, Diciembre 2019

| Comparativo de los últimos 5 años | | | | | | |
|-----------------------------------|------------|-----------|------------|------------|------------|--------------|
| Mes | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2019 vs 2018 |
| Enero | 6 | 0 | 14 | 10 | 10 | ↓ 0% |
| Febrero | 8 | 0 | 22 | 6 | 8 | ↑ 13% |
| Marzo | 11 | 3 | 21 | 10 | 11 | ↑ 10% |
| Abril | 12 | 1 | 12 | 19 | 18 | ↑ 4% |
| Mayo | 13 | 9 | 15 | 3 | 27 | ↑ 54% |
| Junio | 5 | 8 | 14 | 15 | 22 | ↑ 52% |
| Julio | 11 | 10 | 15 | 19 | 19 | ↑ 40% |
| Agosto | 8 | 13 | 16 | 13 | 11 | ↑ 33% |
| Septiembre | 20 | 5 | 13 | 11 | 19 | ↑ 77% |
| Octubre | 10 | 11 | 19 | 18 | 16 | ↑ 30% |
| Noviembre | 1 | 14 | 8 | 10 | 10 | ↑ 24% |
| Diciembre | 1 | 11 | 11 | 13 | 19 | ↑ 79% |
| Total | 106 | 85 | 180 | 147 | 190 | ↑ 79% |

El primer aspecto a analizar corresponde a la VIOLENCIA FAMILIAR por ser éste el delito que se comete con mayor frecuencia en Jalpa de Méndez, en la tabla que se presenta en la parte superior se muestra claramente el número de ocasiones en que se fue presentando este delito del año 2015 al 2019; podemos ver con claridad en casi todos los meses un incremento considerable en violencia familiar al comparar el año 2019 vs 2018.

Últimos 5 años VIOLENCIA FAMILIAR
En Jalpa De Mendez, Mayo 2021

| Comparativo de los últimos 5 años | | | | | | |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Mes | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2021 vs 2020 |
| Enero | 14 | 10 | 10 | 19 | 20 | ↑ 5% |
| Febrero | 22 | 6 | 8 | 14 | 13 | ↓ 0% |
| Marzo | 21 | 10 | 11 | 17 | 33 | ↑ 37% |
| Abril | 12 | 19 | 18 | 12 | 28 | ↑ 52% |
| Mayo | 15 | 3 | 27 | 13 | 34 | ↑ 11% |
| Junio | 14 | 15 | 22 | 18 | | 0% |
| Julio | 15 | 19 | 19 | 15 | | 0% |
| Agosto | 16 | 13 | 11 | 15 | | 0% |
| Septiembre | 13 | 11 | 19 | 17 | | 0% |
| Octubre | 19 | 18 | 16 | 14 | | 0% |
| Noviembre | 8 | 10 | 10 | 25 | | 0% |
| Diciembre | 11 | 13 | 19 | 19 | | 0% |
| Total | 180 | 147 | 190 | 198 | 128 | ↓ 35% |



Como podemos apreciar en el año 2020 se denunciaron 198 casos de violencia familiar y tan solo al mes de mayo de este 2021 suman 128 casos del mismo delito, lo que presume habrá un crecimiento arriba de 220 casos para el próximo diciembre.

Es importante precisar que estos son solo delitos denunciados y por las cuales se inició carpeta de investigación ante los órganos respectivos de impartición de justicia.

Ante esta situación es indudable la necesidad de llevar a la práctica la implementación de políticas públicas que den vida a programas estratégicos que signifiquen disminuir este delito en el municipio.

La promoción y el rescate de los valores y la sana convivencia familiar ha de ser una herramienta toral para abatir este problema, para ello a través del DIF municipal, en coordinación con la DECUR municipal, así como la Dirección de Atención a la Mujer, se podrá tener acceso a las escuelas del municipio e implementar platicas enfocadas en este sentido para todos los alumnos inscritos en Jalpa de Méndez; el ayuntamiento municipal a través de la Coordinación de Asuntos Religiosos brindará total apoyo a las distintas iglesias que persigan este objetivo, además podrá implementar campañas de concientización y amor al prójimo. Todas las áreas de la administración pública municipal habrán de participar en acciones que busquen el rescate de los valores humanos.

El segundo delito que se comete con mayor frecuencia en Jalpa de Méndez y que se denuncia ante los ministerios públicos son las LESIONES, en la siguiente tabla observamos el comportamiento de este delito del año 2015 al 2019 siendo el año 2016 el de mayor incidencia, de ahí ha disminuido considerablemente.

Últimos 5 años LESIONES
En Jalpa De Mendez, Diciembre 2019

| Comparativo de los últimos 5 años | | | | | | |
|-----------------------------------|------|------|------|------|------|--------------|
| Mes | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2019 vs 2018 |
| Enero | 13 | 20 | 19 | 13 | 19 | ↑ 46% |
| Febrero | 4 | 16 | 16 | 11 | 9 | ↑ 17% |
| Marzo | 21 | 31 | 19 | 13 | 11 | ↑ 5% |
| Abril | 16 | 40 | 18 | 13 | 16 | ↑ 10% |
| Mayo | 17 | 47 | 17 | 17 | 20 | ↑ 12% |
| Junio | 23 | 29 | 12 | 9 | 17 | ↑ 21% |
| Julio | 17 | 32 | 17 | 17 | 16 | ↑ 16% |
| Agosto | 8 | 36 | 19 | 17 | 18 | ↑ 5% |
| Septiembre | 22 | 21 | 18 | 8 | 9 | ↑ 14% |
| Octubre | 12 | 15 | 15 | 12 | 12 | ↑ 13% |
| Noviembre | 22 | 11 | 7 | 3 | 7 | ↑ 16% |
| Diciembre | 26 | 26 | 11 | 13 | 13 | ↑ 14% |
| Total | 201 | 324 | 188 | 146 | 167 | ↑ 14% |



La siguiente tabla muestra resultados de violencia en 2020 con 189 casos denunciados, hasta mayo de este año 2021 se han registrado 99 casos denunciados, al parecer al término de este año se mantendrá en segundo lugar en delitos cometidos, aproximándose a los 200 casos.

Últimos 5 años LESIONES
En Jalpa De Mendez, Mayo 2021

| Comparativo de los últimos 5 años | | | | | | |
|-----------------------------------|------|------|------|------|------|--------------|
| Mes | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2021 vs 2020 |
| Enero | 19 | 13 | 19 | 13 | 13 | ↓ 0% |
| Febrero | 16 | 11 | 9 | 18 | 19 | ↑ 5% |
| Marzo | 19 | 13 | 11 | 14 | 22 | ↑ 57% |
| Abril | 18 | 13 | 16 | 12 | 23 | ↑ 92% |
| Mayo | 17 | 17 | 20 | 7 | 22 | ↑ 214% |
| Junio | 12 | 9 | 17 | 16 | | 0% |
| Julio | 17 | 17 | 16 | 24 | | 0% |
| Agosto | 19 | 17 | 18 | 12 | | 0% |
| Septiembre | 18 | 8 | 9 | 17 | | 0% |
| Octubre | 15 | 12 | 12 | 22 | | 0% |
| Noviembre | 7 | 3 | 7 | 9 | | 0% |
| Diciembre | 11 | 13 | 13 | 25 | | 0% |
| Total | 188 | 146 | 167 | 189 | 99 | ↓ 48% |

El robo a vehículos ha significado un duro golpe a la economía y estabilidad de las familias de Jalpa de Méndez, puesto que este delito entre 2016 y 2019 se agudizó; cabe aclarar que el concepto de "vehículo" incluye toda aquella unidad con o sin motor, que se mueva sobre tierra, agua o aire, que sirva para transportar cosas o personas; en ese entendido solo del 2016 al 2019 en Jalpa de Méndez fueron hurtados 620 vehículos; en su mayoría motocicletas.

Últimos 5 años ROBO A VEHICULO
En Jalpa De Mendez, Diciembre 2019

| Comparativo de los últimos 5 años | | | | | |
|-----------------------------------|------|------|------|------|------|
| Mes | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Enero | 0 | 0 | 12 | 11 | 10 |
| Febrero | 0 | 0 | 14 | 16 | 4 |
| Marzo | 0 | 7 | 13 | 13 | 13 |
| Abril | 0 | 7 | 15 | 10 | 6 |
| Mayo | 0 | 8 | 23 | 15 | 16 |
| Junio | 0 | 6 | 18 | 31 | 9 |
| Julio | 0 | 4 | 11 | 21 | 15 |
| Agosto | 1 | 12 | 18 | 28 | 11 |
| Septiembre | 0 | 6 | 16 | 21 | 9 |
| Octubre | 0 | 11 | 15 | 18 | 10 |
| Noviembre | 0 | 9 | 21 | 19 | 21 |
| Diciembre | 0 | 11 | 7 | 21 | 8 |
| Total | 1 | 81 | 183 | 224 | 132 |



En el año 2020 hubo una ligera disminución en comparación al año anterior, para el 2021 se tiene el dato hasta el mes de mayo registrando 52 casos lo que presupone una ligera disminución al concluir este 2021; con ello se puede afirmar que la tasa de robo de vehículos en Jalpa de Méndez va a la baja en los últimos tres años.

Últimos 5 años ROBO A VEHICULO
En Jalpa De Mendez, Mayo 2021

| Comparativo de los últimos 5 años | | | | | |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|
| Mes | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Enero | 12 | 11 | 10 | 21 | 6 |
| Febrero | 14 | 16 | 4 | 11 | 7 |
| Marzo | 13 | 13 | 13 | 6 | 13 |
| Abril | 15 | 10 | 6 | 9 | 13 |
| Mayo | 23 | 15 | 16 | 3 | 13 |
| Junio | 18 | 31 | 9 | 7 | |
| Julio | 11 | 21 | 15 | 15 | |
| Agosto | 18 | 28 | 11 | 10 | |
| Septiembre | 16 | 21 | 9 | 11 | |
| Octubre | 15 | 18 | 10 | 15 | |
| Noviembre | 21 | 19 | 21 | 12 | |
| Diciembre | 7 | 21 | 8 | 3 | |
| Total | 183 | 224 | 132 | 123 | 52 |

Los demás delitos que forman parte del semáforo delictivo en Jalpa de Méndez se presentan con mucha menor frecuencia por lo que no significa mayor preocupación considerándose inclusive como casos totalmente aislados; entre ellos homicidios, secuestros, extorción, narcomenudeo, robo a casa, robo a negocio, violaciones y feminicidios; sin embargo, con la intención de atenuar y disminuir a cero los delitos cometidos en Jalpa de Méndez es necesario atender las causas de estos, implementar políticas públicas que procuren disminuir la pobreza, el desempleo, fortalecer y dignificar a la persona como tal, para ello será importante garantizar que los beneficios del gobierno tanto federal, estatal y municipal lleguen a los ciudadanos más vulnerables.

Por otro lado, habrá de aplicarse la ley sin menoscabo, garantizar la paz social, que seguridad pública cumpla con fidelidad y entregue su encomienda, para con ello recuperar la confianza ciudadana.

Es importante también georeferenciar de manera estratégica la ubicación de patrullas de manera permanente en determinadas zonas del municipio, así como construir de ser necesario casetas de vigilancia equipadas en los límites del municipio para con ello el ciudadano se sienta protegido por su autoridad.



Toponimia

La palabra Jalpa proviene de los vocablos náhuatl "Xalli-pan", que significa "Sobre la arena". El agregado "de Méndez" es en honor al coronel Gregorio Méndez Magaña, nativo del lugar y máximo héroe republicano sobre los intervencionistas franco traidores en Tabasco.

Reseña Histórica:

Se desconoce la fecha exacta de su fundación, pero en el año de 1550 varias familias españolas se asentaron en la población de Jalpa a la que se designa cabecera de la Chontalpa. En 1665, doce pueblos se encontraban asentados en lo que es hoy este municipio.

Dos siglos después, el 17 de noviembre de 1852, la Villa de Jalpa es designada cabecera del partido. A partir del 21 de diciembre de 1883 según la Ley Orgánica de la División Territorial del Estado, Jalpa es uno de los 17 municipios de la entidad. El 31 de marzo de 1887, por decreto del congreso local, a esta población se le denominó Jalpa de Méndez. La villa de Jalpa de Méndez fue elevada a la categoría de ciudad el 26 de mayo de 1955.

A partir del 28 de octubre de 1882, por decreto del congreso local a todo el municipio se le denomina Jalpa de Méndez.

Personajes Ilustres:

Gregorio Méndez Magaña (1839 - 1887) Coronel del ejército republicano. Dedicado al comercio desde muy joven, fundó una escuela nocturna y una de música en su natal Jalpa; al estallar la guerra por la intervención francesa y entregarse el poder a los conservadores, organizó en Comalcalco (a donde se había ido a vivir) una fuerza para combatirlos. Se apoderó de la capital del estado en 1864 entregando el poder a un civil. Héroe de la batalla del Jahuactal y de la toma de "El Principal". Fue jefe de reemplazos de Tabasco y Yucatán, comandante militar en Acapulco, jefe político y militar en Orizaba, gobernador de Tabasco. A su muerte y en su honor, su ciudad natal fue llamada Jalpa de Méndez. En el Paseo de la Reforma de la capital de la república se erigió (1910) una estatua en su memoria.

Pedro Méndez Magaña:

Comandante republicano. Contribuyó activamente con su hermano Gregorio en la organización del ejército liberal.

Salomé Taracena Gallegos:

Poeta satírico, fue conocido como "El Negro Melenudo", satirizó a la aristocracia gachupina, uno de sus principales poemas es "Aristocracia Jalpaneca".



Cronología de los hechos históricos:

1524 En su ruta hacia Las Hibueras, Hernán Cortés pasa por el territorio de este municipio.

1549 Se construye la primera iglesia con materiales de la región.

1550 Cabecera de la Chontalpa, se asientan en esta población varias familias españolas.

1848 25 de mayo. Es fusilado en Jalpa Francisco Semanant, quien fuera gobernador del estado.

1864 27 de febrero. El coronel Gregorio Méndez lanza una proclama al pueblo de Tabasco, dando la noticia del triunfo republicano en Tabasco.

1887 6 de abril. El coronel Gregorio Méndez Magaña es declarado "*Benemérito del Estado*".

Localización:

A partir del 29 de junio de 1994, el estado de Tabasco cuenta con una nueva regionalización, basada en el acuerdo de actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en donde se adecua la cartografía regional a un nuevo marco publicado en el periódico oficial, número 5,406 de esta fecha.

La nueva regionalización divide el territorio de Tabasco, de acuerdo con las condiciones geográficas, ecológicas y socioeconómicas, así como con la distribución político-administrativa y el desarrollo urbano, en dos grandes regiones: Grijalva y Usumacinta, las cuales cuentan con cinco subregiones en total; dentro de ellas se agrupan varios municipios, los cuales comparten ciertas características.

Estas regiones y subregiones se integran de la siguiente forma:

La región Grijalva es la región donde converge la mayor concentración urbana, donde se enfatizan las actividades socioeconómicas y políticas del estado; en esta región se resiente más el fenómeno de inmigración y los efectos de la desaceleración de la industria petrolera, el desempleo y contaminación ambiental.

Esta región se conforma por las siguientes tres subregiones: Chontalpa, Centro y Sierra; los municipios que la integran son Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Paraíso, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Centro, Jalapa, Teapa y Tacotalpa.



El municipio de Jalpa de Méndez pertenece a la región Grijalva, así como a la subregión centro junto con los municipios de Centro y Nacajuca; esta subregión ocupa una superficie de 2,593.96 km², que corresponde al 10.52% de la extensión total del estado.

Esta subregión limita al norte con los municipios de Centla y Paraíso; al sur, con Teapa, Jalapa y el estado de Chiapas; al este, con el municipio de Macuspana, al oeste con Cunduacán y Comalcalco.

Es la subregión más poblada, ya que cuenta con un total de 494,817 habitantes, de los cuales 340,200 pertenecen a la zona urbana y 154,617 a la zona rural.



El municipio de Jalpa de Méndez tiene como cabecera municipal a la ciudad de Jalpa de Méndez, la que está ubicada al Norte 18°25', al Sur 18°04' de latitud Norte, al Este 90°00', al Oeste 93°13' de longitud Oeste.

Colinda al Norte con los municipios de Paraíso y Centla; al Sur con Cunduacán y Nacajuca; al Este con Nacajuca; al Oeste con Comalcalco, Cunduacán y Paraíso.



Extensión:

La extensión territorial del municipio de Jalpa de Méndez es de 369.70 km², los cuales corresponden al 1.92% respecto del total del estado, ocupando el 14° lugar con respecto a los municipios del estado.

Su división territorial está conformada por: 1 ciudad, 1 fraccionamiento, 6 pueblos, 1 villa, 22 ejidos, 34 rancherías, 4 colonias urbanas (barrios), 1 colonia Agropecuaria y 6 congregaciones, en los que se han ubicado 8 centros de desarrollo regional (CDR) que son: Ayapa, Benito Juárez 2ª sección, Galeana 2ª sección, Iquinuapa, Jalupa, Mecoacán, Nicolás Bravo y Tierra Adentro 1ª sección, en los que se desarrollan la mayoría de las actividades económicas y sociales.

Diagnóstico Social

Una vez concluido el proceso electoral al recibir la constancia de mayoría por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco donde nos acreditaba como Presidenta Municipal Electa para el periodo 2021-2024, nos dimos la tarea de recorrer nuevamente algunos Núcleos de Población que integran nuestro municipio así como sectores vinculados al Sector Salud, Educación, Iniciativa Privada entre otros, con el objeto de recopilar información de la condición en la que se encontraba la infraestructura pública, vialidades, necesidades básicas de la población así como los servicios públicos a los que deben tener acceso, resultados que detallamos a continuación:

| POBLADO AYAPA | |
|-----------------------|---|
| Infraestructura | Ampliación del Centro de Salud y Equipamiento |
| | Mantenimiento de la carretera principal (Amatitán - Ayapa) |
| | Rehabilitación de calles |
| | Gravado de callejones |
| Servicios Municipales | Bardeado del panteón |
| | Ampliación del agua potable |
| | Desazolve de pases de agua |
| | Vigilancia policiaca |
| Otros | Alumbrado público |
| | Microcréditos para grajas de pollos, cerdos, ganaderos, comercios, talleres, apoyo económico de traspaso. |
| | Apoyo a las mujeres con proyectos de microcréditos para la siembra de hortalizas (cilantro, perejil, chile, etc.) |

| COLONIA RIBERA ALTA | |
|-----------------------|--|
| Infraestructura | Construcción de banquetas en las zonas más pobladas |
| | Construcción de una caseta de policía |
| | Rehabilitación de topes (o pasos peatonales) |
| Servicios Municipales | Alumbrado público |
| Otros | Que las empresas establecidas en el lugar, apoyen a la comunidad con la generación de empleos Apoyo con micro créditos para los emprendedores |

| RANCHERIA VICENTE GUERRERO 1RA Y 2DA | |
|--------------------------------------|---|
| Infraestructura | Mantenimiento de las carreteras (V. Guerrero R/a el río) |
| | Una unidad deportiva |
| | Construcción de una cancha |
| | Rehabilitación y equipamiento de la casa de salud |
| | Construcción de una planta procesadora de frutas |
| Servicios Municipales | Mejorar el servicio de agua potable |
| | servicio de energía eléctrica con transformadores de mayor capacidad |
| | Vigilancia policiaca |
| | Un recolector de basura |
| Otros | Alumbrado público |
| | Apoyos con bebederos para el ganado y crédito para mejorar Atos ganaderos |
| | Apoyo con créditos, para las tortillerías, fábricas de carbón entre otros |

| POBLADO BOQUIAPA | |
|-----------------------|---|
| Infraestructura | Mantenimiento de la unidad deportiva |
| | Rehabilitación del parque y colocación de juegos infantiles |
| Servicios Municipales | Mantenimiento de los caminos cosecheros |
| | Mejoramiento de alumbrado público |
| | Transformador de mayor capacidad |
| Otros | Construcción de drenaje |
| | Mecanización agrícola y semillas para sembrar |
| | Taller de oficios y manualidades (tiras bordadas, costura, repostería, entre otros) |
| | Apoyo con microcréditos a pequeños negocios |

| POBLADO CHACALAPA | |
|-----------------------|---|
| Infraestructura | Unidad deportiva |
| | Rehabilitación del acceso al centro de salud |
| | Construcción de la carretera principal (entrada al retén) |
| Servicios Municipales | Ampliación del alumbrado publico |
| | Apoyo con micro crédito a los emprendedores |
| Otros | Vigilancia policiaca |

| RANCHERIA SANTUARIO 1RA Y 2DA | |
|-------------------------------|--|
| Infraestructura | Drenaje y cárcamo |
| | Construcción de banquetas |
| | Rehabilitación de la carretera que conduce a los dos santuarios |
| | Pavimentación de callejones |
| Servicios Municipales | Mejorar el servicio de agua potable |
| | Desazolver el dren donde descarga las aguas negras |
| | Seguridad Pública |
| | Alumbrado publico |
| Otros | Restablecimiento del rastro municipal |
| | Mecanización agrícola |
| | Programas de mejoramiento de vivienda |
| | Apoyo con micro créditos, tortillerías, artesanías, tiendas, granjas de pollo, huertos familiares etc. |

| SECTOR GANADERO | |
|------------------------|---|
| Infraestructura | Rehabilitación del Rastro Municipal |
| Servicios Municipales | Mecanización agrícola |
| | Disponibilidad de los tractores |
| | Producción de alimento |
| Otros | Asesorías y capacitación para los ganaderos |
| | Programa para la adquisición de sementales |

| DEPORTISTAS | |
|--------------------|---|
| Otros | Organizar torneos de Fútbol, Softbol y Beisbol |
| | Capacitación en las diversas disciplinas |
| | Realizar los torneos de primaria, secundaria, categoría libre, categoría adulto-joven, categoría master, realizar una liga intermunicipal |

| SECTOR EDUCATIVO | |
|-------------------------|---|
| Servicios Municipales | Vigilancia policiaca |
| | Vigilancia de tránsito a la entrada y salida de los niños |
| Otros | Becas para estudiantes de escasos recursos |
| | Apoyo con transporte por eventualidades |
| | Apoyo con material deportivo y herramientas de laboratorio |
| | Nombrar un enlace (Presidenta) con la refinera, tren maya y empresas para que los alumnos presten su servicio social y práctica profesional |
| | Conferencias y talleres para Primaria, Secundaria, Preparatoria y Universidad |
| | Regularización de Predios del Sector Educativo |
| | Convenio con Universidades e Instituciones Educativas. |
| | Rehabilitación de Bibliotecas |
| | Visitas guiadas al Museo |

| COMUNIDAD LGTB | |
|-----------------------|---|
| Otros | Creación de talleres de oficios para generar ingresos |
| | Respeto a los derechos humanos de la comunidad y ser tratados como partes integrales de la sociedad |
| | Elaborar un padrón de la comunidad LGTB |



III. ALCANCE ADMINISTRATIVO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



En apego al artículo 71 segundo párrafo y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para el estudio, planeación y despacho de los negocios en las diversas ramas de la administración municipal, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez cuenta con las siguientes unidades administrativas:

Presidencia Municipal

- Secretaría Particular
- Secretaría Técnica
- Unidad de Transparencia
- Coordinación de Archivo

Secretaría del Ayuntamiento

- Registro Civil
- Coordinación de Delegados
- Coordinación de Asuntos Religiosos
- Coordinación de Asuntos Indígenas
- Unidad de Protección Civil
- Coordinación de Reglamento del 1er. Cuadro de la Ciudad.

Dirección de Finanzas

- Coordinación de Reglamento
- Coordinación de Catastro Municipal
- Departamento de Ejecución Fiscal

Dirección de Programación

- Coordinación del Ramo 33
- Coordinación de Sistemas

Contraloría Municipal

Dirección de Desarrollo

Dirección de Fomento Económico y Turismo

- Coordinación de Mejora Regulatoria

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Dirección de Educación, Cultura y Recreación

- Coordinación de Bibliotecas
- Coordinación de Deporte
- Coordinación de la Casa de la Cultura

Dirección de Administración

Dirección de Seguridad Pública

Dirección de Tránsito

Dirección de Asuntos Jurídicos

- Juez Calificador

Dirección de Atención Ciudadana

Dirección de Atención a las Mujeres

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Coordinación del DIF



Por otro lado, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción III de nuestra Carta Magna y 65 fracción II de la Constitución Local, los servicios públicos a cargo de los municipios son:

- **Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales**
- **Alumbrado Público**
- **Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos**
- **Mercados y Central de Abastos**
- **Panteones**
- **Rastros**
- **Calles, parques, jardines y su equipamiento**
- **Seguridad Pública**
- **Tránsito**



EJES RECTORES



En la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez (COPLADEMUN) quedaron plasmados los Ejes Rectores que marcarían las directrices del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, bajo estas directrices, y como se mencionó en líneas anteriores, se llevaron a cabo los foros de Consulta Ciudadana en la que participaron los sectores de Salud, Educación, Comunidad LGTB, Agrícola, Transportistas, Deportistas, Músicos, Ganaderos, Unión de Taxis y Líderes Sindicales donde manifestaron de viva voz iniciativas de mucho valor que serán consideradas como insumos básicos en el contenido del presente instrumento.

Después de analizar cada una de las líneas estratégicas que conforman los ejes rectores del presente documento, así como el contenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2019-2024 y los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible concluimos que en su mayoría se encuentran debidamente alineados tal y como se precisa a continuación:



DESARROLLO ECONÓMICO

| ESTRATEGIAS | PLED | PND |
|--------------------------------------|------|-----------------|
| • Fortalecimiento de mi Pymes | 3.3 | Objetivo 3.1 |
| • Comercio formal | 3.3 | Objetivo 3.6 |
| • Impulso al sector primario | 3.4 | Proyecto Reg. 5 |
| • Fortalecimiento al sector agrícola | 3.4 | Objetivo 2.6 |
| • Infraestructura caminera | 3.7 | Objetivo 3.8 |
| • Turismo local | 3.5 | Objetivo 3.6 |



ODS

| | |
|--|--|
| 1 FIN DE LA POBREZA | 3 SALUD Y BIENESTAR |
| 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA |
| 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS |

COMBATE A LA CORRUPCIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO, DESARROLLO SOSTENIBLE

| ESTRATEGIAS | PLED | PND |
|---|------------|---------------------------|
| • Auditorías a las áreas generadoras de ingreso | 5.3 | Objetivo 1.1 |
| • Atención a grupos vulnerables | 1.3 2.3 | Objetivo 1.4 Fracc. IV |
| • Equidad de género | 1.4 | 1.4 |
| • Gobierno local por la sustentabilidad | 6.4 | Eje transversal 3 |



ODS

| | |
|-----------------------------------|---|
| 5 IGUALDAD DE GÉNERO | 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES |
| 13 ACCIÓN POR EL CLIMA | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS |



SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO

| ESTRATEGIAS | PLED | PND | ODS |
|---|------|--------------|---|
| • Finanzas sanas | 5.3 | Objetivo 3.2 |    |
| • Política interior | 1.3 | Objetivo 1.5 | |
| • Servicios públicos | 2.3 | Objetivo 1.4 | |
| • Transparencia, Rendición de cuentas y Archivo | 5.5 | Objetivo 1.4 | |



BIENESTAR, EDUCACIÓN Y SALUD

| ESTRATEGIAS | PLED | PND | ODS |
|--|-------------|----------------------------|---|
| • Abastecimiento de agua | 2.3,4.2,4.4 | Objetivo 3.12 |      |
| • Vivienda | 2.3 | Objetivo 2.3 Fracc.VIII | |
| • Urbanización | 6.2,6.3 | Objetivo 3.8 | |
| • Electrificación | 3.3,3.6,6.3 | Objetivo 3.5, 3.13 | |
| • Edificios públicos | 2.3,2.6 | Objetivo 2.4, 3.7 | |
| • Servicios de salud a la comunidad | 2.3,2.5 | Objetivo 1.4 | |
| • Educación, Cultura, Deporte y Recreación | 2.4 | Fracc. II Objetivo 3.14 | |



El presente ordenamiento integrado por 3 Ejes Rectores y 3 Ejes transversales además de contar con una alineación al 100% con el Plan Nacional de Desarrollo, 100% con el Plan Estatal de Desarrollo y 100% con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, está plenamente alineado al Catálogo Funcional del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, lo que facilita la adopción del modelo de Gestión para Resultados (GpR) e implementación de la metodología de marco lógico empleando la técnica de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas mediante la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que nos facilite la verificación y monitoreo del cumplimiento de metas y objetivos, así como conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y el impacto social que generan en la población.



I. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO



1. Objetivos

- 1.1. Consolidar las bases para el Desarrollo del Municipio trabajando en todo momento apegado a la legalidad.
- 1.2. Promover la participación ciudadana en las acciones de gobierno.
- 1.3. Mantener relaciones institucionales con el Gobierno Federal y Estatal, para la gestión de obras y acciones en beneficio del Municipio.
- 1.4. Diseñar y aplicar políticas públicas que generen los cambios estructurales que requieren los Jalpanecos.
- 1.5. Implementar el uso de las técnicas administrativas como la Planeación Estratégica y la Gestión de Resultados.
- 1.6. Garantizar que se brinden con eficiencia los servicios públicos.
- 1.7. Mejorar la infraestructura de los servicios públicos.
- 1.8. Garantizar la paz y el orden a través de una corporación de seguridad publica ordenada, capacitada y eficiente.

1.1. Estrategia: Finanzas sanas

Líneas de acción

- 1.1.1 Establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de la Ley de Ingresos.
- 1.1.2 Cumplir con los momentos contables del gasto al contratar un bien y/o servicio requerido por cada una de las dependencias.
- 1.1.3 Realizar los ajustes presupuestales pertinentes para mantener el Presupuesto de Egresos Municipal en relación directamente proporcional y equilibrado con la Ley de Ingresos.
- 1.1.4 Programar recursos dentro del Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal para disminuir el pago de las Obligaciones Jurídicas Ineludibles derivado de sentencias y resoluciones por autoridad competente.



1.2. Estrategia: Política Interior

Líneas de acción

1.2.1 Adecuar el Marco Jurídico de actuación de las estructuras administrativas a los retos que impone el cumplimiento de las demandas ciudadanas.

1.2.2 Promover el quehacer ético de los servidores públicos.

1.2.3 Fortalecer las capacidades de quienes intervienen en la administración pública municipal para que brinden un servicio de calidad.

1.2.4 Dotar de los elementos suficientes a cada una de las áreas para dar resultados a la demanda ciudadana.

1.2.5 Equipamiento con bienes muebles a cada una de las áreas, administrativas y operativas, para el desempeño de sus funciones.

1.3 Estrategia: Servicios Públicos

1.3.1 Drenaje y Alcantarillado

Líneas de acción

1.3.1.1 Tramitar la rehabilitación de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado en las colonias y áreas rurales que cuenten con este servicio.

1.3.1.2 Coadyuvar con las instancias correspondientes en la construcción de nuevas redes de agua potable, drenaje y alcantarillado.

1.3.1.3 Construcción de drenaje pluviales para evitar los problemas de inundación y encharcamientos de las calles de la cabecera municipal.

1.3.2 Alumbrado Público

Líneas de acción

1.3.2.1 Implementar un programa de sustitución de lámparas convencionales a lámparas ahorradoras en el alumbrado público.

1.3.2.2 Ampliar el servicio de alumbrado público a las colonias de acuerdo a las necesidades de la población.

1.3.2.3 Rehabilitar el servicio de alumbrado público en las comunidades.



1.3.3 Limpia y Recolección de Residuos Sólidos (Reciclar, Renovar, Remplazar, Reutilizar, Reducir)

Líneas de acción

1.3.3.1 Operar con eficiencia el servicio de limpieza de calles y recolección de residuos sólidos domésticos.

1.3.3.2 Fomentar en la ciudadanía la cultura del reciclado y separación de los residuos sólidos.

1.3.3.3 Establecer políticas de participación ciudadana en los programas de acciones de limpia y recolección de residuos en caminos y carreteras rurales del Municipio.

1.3.3.4 Adquisición de nuevas unidades recolectores de residuos sólidos para ampliar la cobertura del servicio en la cabecera municipal y las comunidades.

1.3.4 Mercados

Líneas de acción

1.3.4.1 Mantenimiento del Mercado Publico de la cabecera municipal.

1.3.4.2 Rehabilitación de los servicios sanitarios del Mercado Publico de la cabecera municipal.

1.3.4.3 Regularización de los espacios existentes en coordinación con los locatarios.

1.3.5 Panteones

Líneas de acción

1.3.5.1 Coordinar trabajos con las autoridades auxiliares en coordinación (delegados, subdelegados y jefes de sector) para mantener limpios los panteones rurales, garantizando que los mismos tenga la calidad requerida para la satisfacción de la población.

1.3.5.2 Ampliar la capacidad de los panteones que así lo requieran mediante la adquisición de nuevos terrenos para tal fin siempre y cuando la disposición presupuestal lo permita.



1.3.6 Rastro

Líneas de acción

1.3.6.1 Fortalecer la capacidad de servicio del rastro municipal, garantizando la inocuidad de la carne.

1.3.6.2 Rehabilitación y equipamiento de las instalaciones del rastro municipal.

1.3.6.3 Dotación de herramientas al personal adscrito al rastro para elevar la eficiencia en el servicio.

1.3.7 Calles, Parques y Jardines

Líneas de acción

1.3.7.1 Saneamiento de calles, avenidas, banquetas y guarniciones de la ciudad.

1.3.7.2 Ampliación de infraestructura vial en aquellos sectores donde sean factibles.

1.3.7.3 Realizar el mantenimiento permanente a los parques y jardines de la ciudad y de las localidades que cuenten con ellos para mejorar la imagen urbana.

1.3.7.4 Rehabilitación de líneas divisoras de carril y pasos peatonales del municipio.

1.3.8 Policía de Género, Seguridad Pública y Tránsito

Líneas de acción

1.3.8.1 Garantizar la seguridad ciudadana manteniendo un clima de tranquilidad y respeto.

1.3.8.2 Promover la capacitación profesional de los elementos para el óptimo desempeño de sus funciones con respeto, responsabilidad y transparencia.

1.3.8.3 Instrumentación, difusión y supervisión de la aplicación del Reglamento de Tránsito Municipal.

1.3.8.4 Dotación de equipos de seguridad personal para garantizar la integridad física de los elementos.

1.3.8.5 Equipamiento con patrullas y motocicletas aptas aumentar la cobertura del servicio.

1.3.8.6 Mantener el orden en los sitios públicos.

1.3.8.7 Capacitación de las escuelas del sector.



1.3.9 Protección Civil

Líneas de acción

- 1.3.9.1 Proteger a la ciudadanía en caso de siniestros o desastres naturales.
- 1.3.9.2 Campaña permanente de difusión sobre riesgos y prevenciones de accidentes y desastres naturales.
- 1.3.9.3 Mantener el equipamiento adecuado para hacer frente a las contingencias y riesgos que se susciten en el municipio.
- 1.3.9.4 Concertar acciones para el establecimiento de albergues en casos de contingencia.
- 1.3.9.5 Salvaguardar la integridad física de los habitantes en temporadas de alta movilidad como semana santa, vacaciones, entre otras.

1.4 Estrategia: Transparencia, Rendición de Cuentas y Archivo

Líneas de acción

- 1.4.1 Mantener actualizado el portal de transparencia del municipio.
- 1.4.2 Cumplir con la normatividad en la presentación de los informes mensuales de cuenta pública e informes de autoevaluación.
- 1.4.3 En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas, realizar evaluaciones específicas del uso y destino de los Recursos Federales Transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y en cuanto al cumplimiento normativo, evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).
- 1.4.4 Atender en tiempo y forma las observaciones realizadas por los entes fiscalizadores resultado de los procesos de auditoría.
- 1.4.5 Habilitar la Coordinación de Archivos para dar cumplimiento a la ley en la materia.



BIENESTAR, EDUCACIÓN Y SALUD



2. Objetivo

- 2.1. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos sociales más vulnerables del municipio mediante la implementación de estrategias que garanticen el acceso al agua potable.
- 2.2. Disminuir los indicadores que determinan el número de familias que no tienen acceso a una vivienda digna mediante la implementación de esquemas de mejoramiento de las mismas.
- 2.3. Mejorar desde el ámbito de competencia municipal la infraestructura en materia de salud para asegurar el servicio a la población.
- 2.4. Diseñar acciones en materia de urbanización de poblados, colonias, barrios y villas de todo el municipio.
- 2.5. Implementar actividades culturales, deportivas y recreativas para alumnos de educación básica, media superior y público en general.

2.1 Estrategia: Abastecimiento de Agua Líneas de Acción

- 2.1.1 Ampliación de los sistemas de agua potable para lograr mayor cobertura del servicio en las colonias y comunidades de acuerdo al crecimiento poblacional.
- 2.1.2 Rehabilitación y/o mantenimiento a los sistemas de agua potable para asegurar la permanencia del servicio.
- 2.1.3 Suministro y rehabilitación de equipos de cloración en los sistemas que lo requieran.



2.2 Estrategia: Vivienda

Líneas de Acción

2.2.1 Implementar un programa de construcción de pisos de cemento para disminuir al máximo los casos de viviendas que aún tienen piso de tierra.

2.2.2 Coordinar programas con dependencias estatales y federales para la construcción de viviendas terminadas y disminuir el problema del hacinamiento.

2.2.3 Implementar un programa de regularización de predios para que la población cuente con un patrimonio familiar debidamente documentado.

2.2.4 Diseñar e implementar programas para la construcción de cuartos adicionales para elevar la calidad de las viviendas.

2.2.5 Implementar programas de construcción de letrinas con fosa sépticas en las comunidades que por su ubicación geográfica y dispersión no cuentan con sistemas de drenaje.

2.2.6 Construcción y/o mejoramiento de techos a base de concreto o lamina a las viviendas que por las condiciones naturales están mal estado.

2.3 Estrategia: Urbanización

Líneas de Acción

2.3.1 Construcción de pavimento con mezcla asfáltica y concreto hidráulico en las calles de las comunidades que así lo requieran.

2.3.2 Construcción de guarniciones y banquetas.

2.3.3 Construcción, ampliación y/o rehabilitación de redes de drenaje sanitario.

2.3.4 Construcción y/o rehabilitación de techumbres en espacios educativos.

2.3.5 Construcción de canchas techadas de usos múltiples.

2.4 Estrategia: Electrificación

Líneas de Acción

2.4.1 Ampliación de líneas de conducción eléctrica en las colonias, barrios y comunidades que requieran este servicio.

2.4.2 Trabajar de manera conjunta con la Comisión Federal de Electricidad para garantizar el servicio a la población.



2.5 Estrategia: Edificios Públicos

Líneas de Acción

2.5.1 Implementar programas de mantenimiento de los edificios que integran el inventario de los bienes inmuebles incluido el Edificio del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez.

2.5.2 Procurar la legalización de los bienes inmuebles propiedad del Municipio.

2.6 Estrategia: Servicios de salud a la comunidad

Líneas de Acción

2.6.1 Coordinar acciones con la Secretaría de Salud para que desde nuestros respectivos ámbitos de competencia rehabilitar las casas de salud y se asegure la prestación del servicio.

2.6.2 Implementar programas de difusión que permita la disminución de contagios derivados del SAR-COV2 o coronavirus y sus variantes.

2.7 Estrategia: Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Líneas de Acción

2.7.1 Implementar un programa de becas a alumnos de diversos niveles escolares que demuestren ser de familias con recursos limitados.

2.7.2 Organizar actividades deportivas que abarquen lo procesos formativos, recreativo y competitivo.

2.7.3 Involucrar a la población en la práctica de la actividad física e identificar talentos deportivos.

2.7.4 Mantener en buenas condiciones los campos deportivos.

2.7.5 Fomentar las Tradiciones Culturales.

2.7.6 Fomentar las tradiciones familiares tales como día del niño y día de la madre.

2.7.7 Fomentar las actividades cívicas.

2.7.8 Implementar cursos de verano en los niveles de educación básica.

2.7.9 Celebración de la Navidad del Niño Indígena.

2.7.10 Rescate, difusión e impartición de talleres de la lengua Zoque Ayapaneco.



DESARROLLO ECONÓMICO



3. Objetivos

3.1. Buscar mecanismos estratégicos a diversas alternativas de aprovechamiento para alcanzar el desarrollo rural de las diversas comunidades.

3.2. Aumentar la producción agrícola, los agricultores, ganaderos y pescadores, diseñando y operando programas para fortalecer la actividad con recursos e insumos de producción, dando a conocer, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor a su producción.

3.3. Contribuir al mantenimiento de los ecosistemas, fortaleciendo la capacidad de adaptación al cambio climático, fenómenos meteorológicos extremos, sequías, inundaciones y demás para mejorar progresivamente la calidad de la tierra.

3.1 Estrategia: Fortalecimiento de Mi PyMes Líneas de Acción

3.1.1 Atender a los empresarios establecidos en el Municipio.

3.1.2 Agilizar y apoyar a los empresarios en los trámites ante las entidades gubernamentales.

3.1.3 Incorporar a la Dirección de Fomento Económico y Turismo la Coordinación de Mejora Regulatoria.

3.1.4 Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas para que, a través de una asesoría empresarial, análisis de inteligencia de negocio e incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's), logren mejores oportunidades de consolidación y crecimiento para cada tipo de empresa.

3.1.5 Aprovechar los convenios que se tienen con las dependencias académicas y sectores productivos, para establecer las capacitaciones que se requieren en la región.

3.1.6 Difundir por medio de las redes sociales, los organismos de gobierno y sector privado, beneficios a los que se puedan acceder los empresarios.



3.2 Estrategia: Comercio Formal

Líneas de Acción

- 3.2.1 Garantizar la prestación de los servicios públicos para que la relación empresas-clientes se preste de manera óptima cada cual en su ámbito de competencia.
- 3.2.2 Crear condiciones favorables para el establecimiento de las empresas.
- 3.2.3 Apoyar la comercialización de productos agropecuarios locales.
- 3.2.4 Brindar apoyo a personas que se ubican en las calles (comercio) para reubicarlos en espacios públicos donde no afecten a la actividad del comercio formal.
- 3.2.5 Apoyar la cultura del emprendimiento impulsando la integración de los sectores secundarios y terciarios con los centros de estudios ubicados en el territorio jalpaneco.
- 3.2.6 Vincular a los futuros profesionales con el mercado laboral local, apoyando en la elaboración de programas de capacitación y talleres para mejorar la calidad en el servicio de las empresas y las habilidades de sus trabajadores.
- 3.2.7 Fortalecer a los productores locales mediante la inclusión de sus productos en exposiciones de alcance estatal.
- 3.2.8 Promoción y difusión de las actividades culturales mediante la participación en las ferias municipal y estatal.
- 3.2.9 Establecer alianzas con los comercios y cadenas asentadas en el municipio para que comercialicen productos locales.

3.3 Estrategia: Fortalecimiento del sector agrícola

Líneas de Acción

- 3.3.1 Reactivación y aprovechamiento intensivo de la producción del cultivo de cacao dotando de paquetes de herramientas a los productores.
- 3.3.2 Promover un desarrollo económico y productivo sostenible en este sector mediante el impulso de proyectos de inversión rural y capacitación que garanticen su viabilidad y seguimiento.
- 3.3.3 Planificar y operar programas de apoyo para actividades de traspatio.
- 3.3.4 Buscar los mecanismos para que los trámites administrativos ante las dependencias de los tres órdenes de gobierno sean más eficientes y eficaces.



3.3.5 Gestionar fondos de aseguramiento para los productores de bajos ingresos por desastres naturales.

3.3.6 Vincular a los sectores académicos y empresariales con los productores para mejorar la productividad en el campo.

3.3.7 Dotar de paquetes de insumos para el cultivo del maíz a los pequeños productores.

3.3.8 Implementar un programa de mecanización agrícola.

3.4 Estrategia: Infraestructura Caminera **Líneas de Acción**

3.4.1 Construcción, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras troncales, alimentadoras y rurales bajo jurisdicción del municipio.

3.4.2 Construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos saca cosechas.

3.4.3 Construcción, rehabilitación y mantenimiento de puentes y pasos de agua.

3.5 Estrategia: Turismo Local **Líneas de Acción**

3.5.1 Establecer acciones para la difusión de la tradicional Feria de la Butifarra como detonante económico en pro de las familias jalpanecas y consolidar su reconocimiento a nivel nacional.

3.5.2 Preservar las actividades de nuestros artesanos, mediante la capacitación y difusión del trabajo final de sus productos como las "Jícaras Labradas"

3.5.3 Desarrollar actividades de promoción y fomento a las actividades familiares, culturales y económicas mediante la implementación de atardeceres turísticos, feria del uliche, entre otros.

3.5.4 Feria Municipal.



EJES TRANSVERSALES



I. Combate a la Corrupción

1.1 Estrategia: Auditorías a las áreas generadoras de ingreso

- 1.1.1 Evaluar el contexto laboral aplicando auditorías cada una de las áreas generadoras de ingreso.
- 1.1.2 Implementar acciones para adoptar tecnologías de la información y acercar los trámites y servicios municipales a los contribuyentes.
- 1.1.3 Implementación del código de ética, conducta y responsabilidad laboral.
- 1.1.4 Reconocimientos y estímulos al personal por su alto desempeño.
- 1.1.5 Eliminar los cobros a la mano dotando de elementos pertinentes a los servidores públicos para que los jalpanecos únicamente paguen sus tramites en las ventanillas de la Dirección de Finanzas

II. Igualdad de Género

2.1 Estrategia: Atención a grupos vulnerables Líneas de Acción

- 2.1.1 Realizar los trámites pertinentes para ampliar la cobertura de las tarjetas INAPAM.
- 2.1.2 Operar un programa de dotación de despensas a bajo costo o en su defecto donación de las mismas a personas que más lo necesiten.
- 2.1.3 Vinculación laboral de nuestros adultos mayores con empresas del municipio.
- 2.1.4 Implementar acciones de apoyos económicos y/o en especies a estudiantes, personas con capacidades especiales, decesos y a personas de escasos recursos.
- 2.1.5 Dotar de fogones ecológicos o estufas ecológicas para disminuir el consumo de leña, enfermedades respiratorias y contaminación mediante la reducción de emisiones de humo al cocinar en fogones tradicionales.
- 2.1.6 Trabajar en conjunto con las dependencias de salud del municipio y las del Estado para brindar apoyos con medicamentos y traslados a las personas que así lo requieran.



3.2 Equidad de Género

Líneas de Acción

3.2.1 Impartir talleres y capacitaciones para lograr consolidar la igualdad entre mujeres y hombres en todo el territorio jalpaneco.

3.2.2 Gestionar recursos ante dependencias federales y estatales para la difusión e inclusión de la mujer en proyectos productivos.

3.2.3 Promoción y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, del estado y de nuestro municipio.

3.2.4 Diseñar acciones para la incorporación de la comunidad LGTB en actividades productivas del municipio.

3.2.5 Policía de Género.

III. Desarrollo Sostenible

3.1 Estrategia: Gobierno Local por la Sustentabilidad

Líneas de Acción

3.1.1 Fomentar en toda la sociedad jalpaneca una cultura de cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable a través de los objetivos de la agenda 2030.

3.1.2 Crear programas de empleo temporal para llevar a cabo actividades de limpieza en los diferentes lugares del municipio ya sean colonias, ejidos, o lugares de recreación como parques y cuerpos de agua.

3.1.3 Gestionar la creación de una Estación de Transferencia (ET) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

3.2 Estrategia: Talleres de Producción Sustentable

Líneas de Acción

3.2.1 Eliminar el uso de plástico y unicele en los edificios públicos del municipio.

3.2.2 Sugerir la eliminación de plaguicidas prohibidos o caducos que se utilizan en actividades agrícolas.



3.3 Estrategia: Educación Ambiental

Líneas de Acción

- 3.3.1 Realizar pláticas, talleres y conferencias sobre educación ambiental en las escuelas de educación básica, media y superior.
- 3.3.2 Difundir el uso de las 5R (Reutilizar, reducir, reparar, reciclar y regular) en la elaboración de productos para el beneficio de la sociedad.
- 3.3.3 Participación activa con las instituciones educativas en los eventos sobre el medio ambiente en el municipio.
- 3.3.4 Realizar, aplicar y divulgar los planes de manejo de residuos sólidos urbanos y residuos peligrosos generados en las instituciones educativas.
- 3.3.5 Implementar cursos de capacitación sobre temas de educación ambiental.

3.4 Estrategia: Tratamiento de los Residuos Sólidos

Líneas de Acción

- 3.4.1 Analizar el marco normativo para la creación de una paramunicipal que coadyuve con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable para el destino final de los residuos sólidos.
- 3.4.2 Adquisición de una planta de tratamiento de los residuos sólidos para transformación de los mismos y disminuir la existencia de tiraderos clandestinos o tiraderos a cielo abierto.

3.5 Estrategia: Tratamiento de Aguas Residuales

Líneas de Acción

- 3.5.1 Realizar un diagnóstico y evaluación de cada sistema de tratamiento de aguas residuales en el municipio para definir la factibilidad entre su restauración o suministro de equipos nuevos.
- 3.5.2 Gestionar la construcción y operación de nuevos sistemas de tratamiento de aguas residuales que garanticen el servicio a la población que así lo demande.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



La gestión basada en resultados es una estrategia para el manejo de proyectos o programas basada en resultados claramente definidos y en las metodologías y las herramientas que permiten medirlos y alcanzarlos. Gracias a la utilización de un marco lógico claro para la planificación, la gestión y la medición de las intervenciones con particular atención en los resultados que se procura alcanzar, este tipo de gestión favorece un mejor rendimiento y una mayor rendición de cuentas. Al identificar de antemano los resultados previstos de un proyecto o programa y la forma de medir su grado de avance, es posible lograr una mejor gestión de éste y determinar si realmente se ha marcado alguna diferencia para beneficio de la población a la cual fue enfocada.

El seguimiento es el proceso sistemático en virtud del cual se recopila y se analiza información con el objeto de comparar los avances logrados en función de los planes formulados y corroborar el cumplimiento de las normas establecidas. Por otro lado, la evaluación es una apreciación objetiva de un proyecto, programa o política pública en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.

Una evaluación debe proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas extraídas del proceso de adopción de decisiones de los beneficiarios y los donantes. El proceso de seguimiento y evaluación es un componente esencial de la gestión basada en resultados. Constituye los cimientos que permiten elaborar informes claros y exactos sobre los resultados obtenidos por medio de un análisis de los Programas Presupuestarios.



Así, la elaboración de informes deja de ser un obstáculo y se convierte en una oportunidad para llevar a cabo un análisis crítico y lograr un aprendizaje institucional, a fin de brindar información a los responsables de tomar las decisiones y evaluar los efectos.

Un sistema de evaluación del desempeño (SED) correctamente instalado, es una herramienta esencial para medir la forma en que se logran alcanzar los objetivos o finalidades de una administración pública. Entre los beneficios esperados de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, encontramos los siguientes:

I. Indicadores Estratégicos y de Gestión

Para lograr la implementación del SEDM se desarrollaron una serie de indicadores que lo integran; la evaluación se dirige a valorar el desempeño del Ayuntamiento en tres dimensiones:

- **Servicios Públicos.**
- **Manejo financiero (equilibrio en sus ingresos y gastos).**
- **Cumplimiento normativo (leyes, reglamentos y lineamientos)**



Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco.



Con base en el esquema anterior los Indicadores de Desempeño Municipal se apegan a la fórmula denominada: Índice de Desempeño Municipal General (IDMG) y su cálculo resulta de la siguiente expresión algebraica:

$$\text{IDMG} = \text{IDSM} + \text{IDF} + \text{IDN}$$

Donde:

IDMG: Índice de Desempeño Municipal General.

IDSM: Índice de Desempeño de los Servicios Municipales.

IDF: Índice de Desempeño Financiero.

IDN: Índice de Desempeño Normativo.

Derivado de la fórmula anterior cada índice posee su expresión algebraica o fórmula para el cálculo del valor correspondiente; para efectos de identificación del tipo de servicios y su medición lo agruparemos en 4 modalidades:

Servicios Básicos

- Agua
- Drenaje
- Tratamiento de Aguas Residuales

Servicios Urbanos

- Calles
- Alumbrado Público
- Parques y Jardines
- Recolección de Residuos Sólidos

Servicios Complementarios

- Mercados
- Panteones
- Rastros

Servicio de Desarrollo Social

- Salud
- Educación
- Vivienda

Expresión Algebraica:

$$\text{IDSM} = (.50)\text{SB} + (.25)\text{SU} + (.10)\text{SC} + (.15)\text{SDS}$$

Donde:

SB: Servicios Básicos.

SU: Servicios Urbanos.

SC: Servicios Complementarios.

SDS: Servicios de Desarrollo Social.

De la misma manera la para el cálculo del Índice de Desempeño Financiero utilizaremos la siguiente expresión algebraica, no sin antes considerar que la relación Ingreso-Gasto es un elemento clave para evaluar el desempeño de los ayuntamientos así como el comportamiento de ambos, de esta manera la evaluación del desempeño en el manejo de los recursos públicos debe orientarse al desempeño en la obtención de los ingresos, al desempeño en la distribución en el gasto y el equilibrio financiero entre la relación Ingreso-Gasto, por lo que:



$$IDF = (.30)IDI + (.40)IDG + (.30)IEqF$$

Donde:

IDF: Índice de Desempeño Financiero

IDI: Índice de Desempeño de Ingresos.

IDG: Índice de Desempeño en Gastos.

IEqF: Índice de equilibrio financiero.

Por último, otra dimensión a medir contemplada en la fórmula del Índice de Desempeño Municipal General (IDMG) es el cumplimiento en las obligaciones de los ayuntamientos de expedir reglamentos, normas o elaborar documentos para regular la actividad de los habitantes, tal es el caso del bando de policía y gobierno, la relación con otros órdenes de gobierno y los documentos que regulan su propio funcionamiento tales como manual de organización, procedimientos, por lo que podemos clasificarlos en tres categorías:

Reglamentos o Normas hacia la Sociedad

- Se refiere a las Normas, Reglamentos, Bandos y todos aquellos documentos que debe emitir el Ayuntamiento para regular las actividades de los ciudadanos como Bando de Policía y Gobierno, Plan Municipal de Desarrollo, Ley de Ingresos, Proyecto de Presupuesto de Egreso, entre otros.

Normas para la relación con otros órdenes de gobierno

- Son los documentos que señala la ley que los ayuntamientos deben entregar a alguna otra institución como la cuenta pública, informes de autoevaluación, el Programa Operativo Anual, y demás.

Normatividad y Documentos para la Operación Interna

- Son los documentos internos con los que debe contar el ayuntamiento para su funcionamiento, tales como manual de organización, manual de procedimientos, reglamento del comité de compras, etc.

Dicho lo anterior, la expresión algebraica para el cálculo del Índice de Desempeño Normativo, queda como sigue:

$$IDN = (.45)NP + (.35)NI + (.20)DOI$$

Donde:

IDN: Índice de Desempeño Normativo.

NP: Reglamentos y Normas Públicas.

NI: Reglamentos, Normas o Documentos con Instituciones.

DOI: Normatividad y Documentación para la Operación Interna.



ANEXOS. HONORABLE CUERPO DE REGIDORES



Lic. Nuris López Sánchez

PRESIDENTA MUNICIPAL



PROFR. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA



TEC. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ
3RA. REGIDORA



ING. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ LÓPEZ
4TA. REGIDORA



PROFA. JUANA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
5TA. REGIDORA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ



SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



| | |
|--|---|
| LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | TEC. MARGARITA CÓRDOVA LÓPEZ DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES |
| LCP. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE FINANZAS | MTRO. ABRAHAM LÓPEZ CORZO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE |
| LCF. MANUEL ANTONIO CÓRTEZ PÉREZ DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN | LIC. JULIO CÉSAR TRIANO CASTILLO COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL |
| MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS CONTRALORÍA MUNICIPAL | MTRA. ENNA BEATRIZ LÓPEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA |
| LIC. EMANUEL IZQUIERDO TORRES DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL | LIC. MAGALI GARCÍA DOMINGUEZ COORDINADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA |
| LIC. PASCUAL LÓPEZ CÓRDOVA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO | LIC. EDGAR RAFAEL ACOSTA ALMEIDA COORDINACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL |
| ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNANDEZ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES | MTRA. AÍDA IVETTE SANDOVAL HERNÁNDEZ SECRETARÍA PARTICULAR |
| MTRO. ALEJANDRO HERNÁNDEZ VINAGRE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN | LIC. JÉSUS MANUEL ALLENDE GARCÍA UNIDAD DE TRANSPARENCIA |
| MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | ING. ADALBERTO CAPETILLO JÍMENEZ COORDINACIÓN DE DEPORTES |
| LIC. MANUEL ENRIQUE PÉREZ NOTARIO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA | ING. JOSÉ IBER DE DIOS CASTELLANOS COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL |
| TEC. JESÚS ORALIA RAMÓN SÁNCHEZ DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL | LIC. ABEL SÁNCHEZ JÍMENEZ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL |
| LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MÉNDEZ DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS | LIC. MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ TORRES JUEZ CALIFICADOR |
| LIC. JOSÉ LUIS TORRES BADAL DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA | |

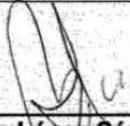
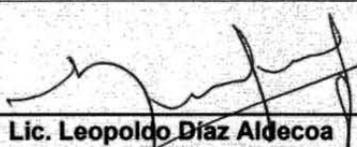
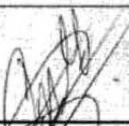


COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



Firmas del Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jalpa de Méndez 2021-2024

FIRMAS

| | |
|---|---|
|  C. Lic. Nuris López Sánchez. Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN |  Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa Coordinador de Planeación y Secretario Técnico del COPLADET |
|  C. LCF. Manuel Antonio Cortes Pérez Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN |  C. Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN |



Lic. José Luis Torres Badal
 Director de Atención Ciudadana y Coordinador de Gestoría Social del COPLADEMUN



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Bibliografía

- INEGI. Mortalidad general. Conjunto de datos: 13. Defunciones generales por residencia habitual del fallecido y causa de la defunción.
- Cuaderno Estadístico Municipal INEGI, 1998.
- Dirección General de Informática y Estadística, Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- Manual para la Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco.
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SEGÚN ACTA DE CABILDO NÚMERO 21, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022, DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

REGIDORES

[Handwritten signature of Lic. Nuris López Sánchez]

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR

[Handwritten signature of Prof. Manuel Pérez Ricárdez]

PROFR. MANUEL PÉREZ RICÁRDEZ
SEGUNDO REGIDOR

[Handwritten signature of Tec. Anahí Olán Martínez]

TEC. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

[Handwritten signature of Ing. Patricia Nayeli de la Cruz López]

ING. PATRICIA NAYELI
DE LA CRUZ LÓPEZ
CUARTO REGIDOR

[Handwritten signature of Profra. Juana María García Hernández]

PROFRA. JUANA MARÍA
GARCÍA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

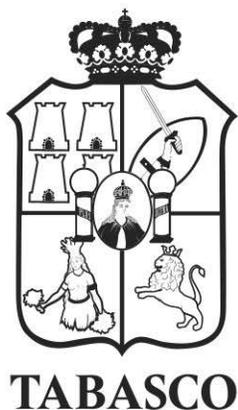
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022, PARA SU PUBLICACIÓN.

[Handwritten signature of Lic. Nuris López Sánchez]
LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
[Official seal of the Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, 2021-2024]

[Handwritten signature of Lic. Juan Enrique Ayala]
LIC. JUAN ENRIQUE AYALA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
[Official seal of the Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, 2021-2024, with the slogan 'AVANZA CONIGO SECRETARIA']







Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: sJY+IDY+0E2C07M3WxQeuYoCwxGNyt06inR/c+7LoR/zokz3Bteru6DB8Qw7BXwfpnVF0wptOnT13E9vQ3A3kmtavbYMCuD4Wzqceu/o94xd40B7sJykUCUeVwuue3eAhUu8QB2/wSkjg6RGGykEdsNtEINyfdK9Ba1OzSUpQe44BMUd8eBNx9MR4R5R+LrrFrjrnCFA8G9XlkPSE3TsE6CLj71R78/tvbN81fMilDP0b6gozPwQ5YtrUpAzvWWv2NWXI1A/mw70KqkIJH3ZEYceD0GwEuox5b0yJ6N7X2uy9IRTYjS+nZUnwED/XuDI3IW+TLh73pZEQ8VEsO07MQ==